

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
“SAN GABRIEL”**



ÁREA: CONTABILIDAD

TÍTULO DEL PROYECTO:

“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA MEDIR LA MOROSIDAD Y LA INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020”

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

“TECNÓLOGO SUPERIOR EN CONTABILIDAD”

AUTOR:

HOMERO OLIVO BERRONES DELGADO

TUTOR:

LCD.WUILIAN NIETO DORADO.MGS.

RIOBAMBA-ECUADOR

MAYO - 2023

CERTIFICADO

Certifico que el señor Homero Olivo Berrones Delgado con el número de cédula 0604787606 ha elaborado bajo mi Asesoría el Proyecto de Investigación:

“Análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales para medir la morosidad y la incidencia en el presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Guamote, provincia de Chimborazo durante el ejercicio económico 2020”

Por lo tanto, autorizo la presentación para la calificación respectiva.

LIC. WUILIAN NIETO DORADO. MSG.

ASESOR DEL PROYECTO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Homero Olivo Berrones Delgado soy responsable de las ideas y los resultados expuestos en esta tesis, y el patrimonio intelectual de la misma le pertenece al Instituto Superior Universitario “San Gabriel”

FIRMA DE LA ALUMNO

FIRMA DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tema de Investigación:

“Análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales para medir la morosidad y la incidencia en el presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Guamote, provincia de Chimborazo durante el ejercicio económico 2020”

APROBADO:

INTEGRANTES DEL TRIBUNAL	NOMBRES	FIRMA
Presidente del Tribunal		
Primer Vocal		
Segundo Vocal		
Secretaria		

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis pilares fundamentales e incondicionales en mi formación superior.

A Dios, por darme la vida y la paciencia para terminar los estudios y la oportunidad de cumplir un objetivo más en mi vida, a mi esposa, a mis padres, hermanos y familia, por darme apoyo total y absoluto para continuar con mis estudios superiores, a todos quienes conforman el Instituto Superior Universitario “San Gabriel”, a sus autoridades a sus docentes quienes han sido fieles testigos de mi desarrollo académico y humano.

Homero

AGRADECIMIENTO

Un especial agradecimiento a Dios, a mi esposa, mis padres, hermanos y familia, que fueron, son y serán, pilares fundamentales en mi formación académica, por el apoyo que me brindaron para seguirme formando dentro del ámbito personal y profesional. Expreso un sincero agradecimiento al Lcdo. Wuilian nieto dorado. Mgs.

acertados consejos. Finalmente, un grato reconocimiento al Instituto Superior Universitario “San Gabriel” por permitirme realizar mis estudios profesionales, para poder ser una excelente profesional.

Homero

ÍNDICE DEL CONTENIDO

PORTADAD DEL PROYECTO.....	I
CERTIFICADO.....	II
FIRMA DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
RESUMEN.....	XII
SUMMARY.....	XIV
INTRODUCCIÓN.....	XV
CAPÍTULO I.....	1
1. MARCO REFERENCIAL.....	1
1.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL PROBLEMA.....	2
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3 OBJETIVOS.....	4
1.3.1 Objetivo general.....	4
1.3.2 Objetivos específicos.....	4
1.4 GENERALIDADES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.....	5
1.4.1 Reseña Histórica.....	5
1.4.2 Filosofía Institucional.....	6
1.4.4 Ubicación.....	9
1.4.5 Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote.....	9
CAPÍTULO.....	10
2. MARCO TEÓRICO.....	10
2.1 ESTADO DEL ARTE.....	11
2.2 FUNDAMENTACIÓN.....	12
2.2.1 Fundamentación legal.....	12
2.2.2 Fundamentación económica.....	13
2.2.3 Fundamentación documental.....	13
2.3 SECTOR PÚBLICO.....	13
2.3.1 Sector público no financiero.....	14
2.3.2 Gobiernos autónomos descentralizados.....	15

2.3.3	Gobierno autónomo descentralizado municipal	16
2.3.4	Normas técnicas nacionales para el catastro de bienes inmuebles urbanos y rurales ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales.....	16
2.3.5	Recaudación.....	17
2.3.6	Impuestos.....	17
2.3.7	Políticas del Impuesto Predial.....	18
2.3.8	El Impuesto predial Urbano.....	18
2.3.9	Impuesto predial Rural.....	19
2.4	PROCEDIMIENTO PARA LAS RECAUDACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL.....	20
2.4.1	Beneficios de los procedimientos de las Recaudaciones del Impuesto Predial.....	20
2.5	MOROSIDAD.....	21
2.6	MOROSIDAD EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.....	22
2.7	CAUSAS DE LA MOROSIDAD EN EL IMPUESTO PREDIAL.....	22
2.8	SISTEMA DE COBRO DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL....	22
2.9	FINANZAS PÚBLICAS.....	22
2.10	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	23
2.10.1	Presupuesto.....	23
2.10.2	Importancia de los presupuestos.....	24
2.10.3	Ventajas de los presupuestos.....	24
2.10.4	Desventajas de los presupuestos.....	25
2.10.5	Ejecución Presupuestaria.....	25
2.10.6	Objetivos de la Ejecución Presupuestaria.....	25
2.10.7	Programación de la Ejecución Presupuestaria.....	25
2.10.8	Etapas de Ejecución Presupuestaria.....	26
2.11	INDICADORES.....	26
2.11.1	Características de un indicador.....	26
	CAPÍTULO III.....	28
3.	MARCO METODOLÓGICO.....	28

3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	29
3.1.1.	Investigación aplicada.....	29
3.1.2.	Investigación documental.....	29
3.1.3.	Investigación de campo.....	29
3.2.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	29
3.2.1.	Investigación no experimental.....	29
3.2.2.	Investigación descriptiva.....	30
3.3.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	30
3.3.1.	Método Inductivo.....	30
3.3.2.	Método deductivo.....	30
3.3.3.	Analítico.....	30
3.3.4.	Sintético.....	31
3.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	31
3.4.1.	Observación Directa.....	31
3.4.2.	Encuesta.....	31
	CAPÍTULO IV.....	33
4.	RESULTADOS.....	33
4.1.	DIAGNÒSTICO MEDIANTE LA ESPINA DE PESCADO, DE LAS COBRANZAS DEL GAD GUAMOTE, PARA ESTABLECER LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA MOROSIDAD PREDIAL.....	34
4.2.	PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA APLICADA	35
4.3.	ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA MEDIR LA MOROSIDAD Y LA INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.....	36
4.3.1	Introducción.....	36
4.3.2	Objetivo general.....	37
4.3.4	Normativa legal del impuesto predial.....	37
4.3.4	Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio	

(período de dos años) 2017 -2018 del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote.....	38
4.4. PREDIOS URBANOS Y RURALES PERTENECIENTES AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE	41
4.4.1. Cantidad de predios urbanos de la matriz.....	42
4.4.2. Cantidad de predios rurales de Palmira.....	43
4.4.3. Cantidad de predios rurales de cebadas.....	43
4.5. VALORES PRESUPUESTADOS Y COBRADOS POR PREDIOS DE LA MATRIZ, PALMIRA Y CEBADAS.....	43
4.6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE COBRO DE LOS PREDIOS URBANOS....	44
4.6.1. Flujograma del proceso de cobro de los predios urbanos.....	46
4.6.2. Descripción del proceso de cobro de los predios rurales.....	47
4.6.3. Flujograma del proceso de cobro de los predios rurales.....	48
4.7. LA MOROSIDAD IMPUESTO PREDIAL.....	49
4.7.1. Cantidad de impuesto predial en mora.....	49
4.7.2. Número y porcentaje de abonados de acuerdo a los predios que están en mora....	49
4.7.3. Cantidad de impuesto predial rural de la matriz.....	49
4.7.4. Cantidad de impuesto predial rural de Cebadas.....	50
4.7.5. Cantidad de impuesto predial rural de Palmira.....	52
4.8. PARTIDA PRESUPUESTARIA DE RECAUDACIONES DE PREDIOS VALORES PRESUPUESTADOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES 2020.....	53
4.9. COMPARACIÓN DE VALORES RECAUDADOS CON LOS VALORES CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2020.....	54
4.10. INDICES FINANCIEROS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES URBANOS Y RURALES.....	55
4.10.1 Ejecutado presupuesto Ingresos por Impuesto Predial.....	55
4.10.2.Indicadores de medición de morosidad.....	55
4.11. TOMA DE DECISIONES.....	56
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES.....	58

BIBLIOGRAFÍA.....	59
ANEXOS.....	64

ÌNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Formato de entrevista	32
Tabla 3 Información Predios	42
Tabla 4 Información predios la Matriz	42
Tabla 5 Información predios Palmira	43
Tabla 6 Información predios Cebadas	43
Tabla 7 Valores por localidades	43
Tabla 8 Total predios cobrados.	44
Tabla 9 Total predios en mora.....	49
Tabla 10 Total Número Morosos y valores.....	49
Tabla 11 Información Morosidad Matriz	50
Tabla 12 Impuesto predial de Palmira.....	52
Tabla 13 Partida Presupuestaria	53
Tabla 14 Comparación Valores	54

RESUMEN

La presente investigación titulada un análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales para medir la morosidad y la incidencia en el presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Guamote, durante el período del 2020, se realizó con la metodología que se basó en la recolección de información sobre la recaudación de los impuestos prediales urbanos y rurales del cantón Guamote, para alcanzar resultados cuantitativos y cualitativos se aplicaron técnicas de investigación como la entrevista y la observación directa a la tesorera del GAD pues exhiben sus puntos de vista y esta es la fuente principal de información interna del GAD. Municipal así como también la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto predial, cédula presupuestaria de los ingresos, entre otros documentos con información primordial, para obtener información de las fuentes secundarias se preparó un modelo de entrevista, con su respectivo instrumento un cuestionario; los resultados de la investigación son los siguientes: predios urbanos de la matriz 2.564; predios rurales de la parroquia Cebadas 546; predios rurales de la parroquia Palmira 396. Valor presupuestado en predios de la matriz USD\$ 53.187,08, valor recaudado USD\$ 44.490,40 incidencia en el presupuesto de la matriz en el presupuesto del GAD USD\$ 8.696,68; valor presupuestado por predios en la parroquia Cebadas USD\$ 10.456,88 valor recaudado USD\$ 6.766,93 incidencia en el presupuesto del GAD por morosidad de la parroquia Cebadas USD\$ 1.140,19; valor presupuestado por predios en la parroquia Palmira USD\$ 5.350,57 valor recaudado USD\$ 4.210,38 incidencia en el presupuesto del GAD por morosidad de Palmira USD\$ 3.689,95

Palabras Claves: Impuestos, GADs, predios. Planificación presupuestaria.

SUMMARY

The present investigation titled an analysis of the collection of urban and rural properties to measure delinquency and the incidence in the budget of the GAD. Municipality of the Guamote Canton, during the period of 2020, it was carried out with the methodology that was based on the collection of information on the collection of urban and rural property taxes of the Guamote canton. To achieve quantitative and qualitative results, research techniques such as interviews and direct observation of the GAD treasurer were applied, since they exhibit their points of view and this is the main source of internal information of the GAD. Municipal as well as the ordinance that regulates the determination, administration and collection of property tax, income budget certificate, among other documents with essential information, to obtain information from secondary sources an interview model was prepared, with its respective instrument a questionnaire; the results of the investigation are the following: urban properties of the matrix 2,564; rural properties of the Cebadas parish 546; rural properties of the Palmira parish 396. Value budgeted in properties of the parent company USD\$ 53,187.08, value collected USD\$ 44,490.40 incidence in the budget of the parent company in the budget of the GAD USD\$ 8,696.68; budgeted value for properties in the Cebadas parish USD\$10,456.88 value collected USD\$6,766.93 incidence in the budget of the GAD due to delinquency of the Cebadas parish USD\$1,140.19; budgeted value for properties in the Palmira parish USD\$ 5,350.57 value collected USD\$ 4,210.38 incidence in the budget of the GAD due to delinquency of Palmira USD\$ 3,689.95

Keywords: Taxes, GADs, properties. Budget planning.

INTRODUCCIÓN

La recaudación de predios urbanos y rurales es un rubro que los gobiernos autónomos descentralizados tiene para financiar a través del mismo sus gastos, la falta de un análisis de recaudación de estos tributos para el presupuesto del gobierno del cantón Guamote, impide tener un detalle de los cobros que se encuentra cobrados o en mora.

Ante esta problemática, se plantea este proyecto de investigación para totalizar los ingresos por impuestos prediales, urbanos y rurales; los valores que están en mora, para entregar una herramienta de decisiones a los administradores del GAD. Municipal de Guamote.

El GAD. Municipal del Cantón Guamote me brindó la oportunidad de laborar en sus dependencias, esto me motivo para la realización de mi trabajo final de investigación. Y contribuir como una herramienta de gestión, para el departamento financiero del GAD y al mismo tiempo poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Instituto San Gabriel.

El objetivo general que se plantea para la investigación es analizar la recaudación del impuesto predial urbano rural, para medir la morosidad y su incidencia en el presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Guamote, durante el ejercicio económico 2020.

El análisis de recaudación contiene cinco capítulos que se describen a continuación:

El capítulo I, enfoca el análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales para medir la morosidad y la incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Guamote MARCO REFERENCIAL, que abarca: planteamiento del problema, formulación del problema, justificación, objetivo general y objetivos específico, reseña histórica, misión,

visión, ubicación y organigrama estructural del GAD Municipal del cantón Guamote, puesto que permite conocer la realidad institucional.

El capítulo II, desarrolla el MARCO TEÓRICO, en el cual se da a conocer temas como: Definición básicas de sector público, Gobiernos Autónomos Descentralizados, normas técnicas de recaudación, impuestos prediales, procedimientos para la recaudación de impuestos prediales, morosidad, finanzas públicas, esta fundamentación teórica constituye en las bases del trabajo de investigación.

El capítulo III, contiene la METODOLOGÍA de la investigación utilizada, dentro de ella esta los tipos de investigación, las técnicas e instrumentos utilizados en el presente trabajo.

En el capítulo, enfoca los RESULTADOS del proyecto de investigación para conocer las causas y efectos del problema de investigación, resultado de la entrevista, normativa legal del COOTAD del impuesto predial, ordenanza municipal del impuesto predial, predios urbanos y rurales del Cantón Guamote, valores cobrados de los predios, descripción del proceso de cobro, indicadores de morosidad, partida presupuestaria de los predios 2020, valores recaudados del impuesto predial, interpretación de los resultados, toma de decisiones..

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL PROBLEMA

En los últimos años de la República del Ecuador se ha suscitado algunos cambios en la administración pública que va dirigida a la desconcentración y descentralización de los niveles de gobierno, basándose en el argumento de que los niveles de gobierno local y sus autoridades tendrían un conocimiento de primera mano de las necesidades de su territorio, así como de sus presupuestos para poder atender las necesidades de sus habitantes. En la actualidad el país ha establecido operativamente tres niveles de gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales.

En el Ecuador los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son los encargados de cobrar y administrar los impuestos prediales a través de su respectiva administración tributaria. Según lo establecido en el Art. 264 numeral 9 de la constitución de la república del Ecuador, donde indican que los municipios tienen competencia exclusiva de formar y administrar los catastros prediales, urbanos y rurales mediante ordenanzas. El Art 55, literal (i) del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: elaborar y administrar los catastros inmobiliarios y rurales (Asamblea Nacional 2015) (Concejo Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, 2020).

La recaudación del impuesto predial es de vital importancia para los municipios. Su aplicación se basa en el Art.5 del código tributario, en el principio de la progresividad que consiste en la fijación de tarifas de acuerdo a la capacidad económica de cada persona. La recaudación de estos ingresos financia el presupuesto municipal de GAD Municipal del cantón Guamote.

El GAD Municipal del Cantón Guamote no dispone de un catastro predial actualizado; el GAD busca servir a sus ciudadanos; no busca rentabilidad económica y por ende no está dentro de sus facultades el embargo de bienes. Como estrategia para la recuperación de impuestos prediales vencidos; además el personal que elabora en recaudación sufre cambios siendo una debilidad en el seguimiento a los predios vencidos. Esto trae como efectos una alta morosidad del impuesto predial; el GAD no puede concluir obras con el total presupuestado por impuestos prediales, los procesos de seguimiento a la morosidad de predios son inconclusos.

1.2 JUSTIFICACIÓN

“En el Art. 264 numeral 9 de la Constitución de la Republica, confiere competencia exclusiva a los Gobiernos Municipales para la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales” (Concejo Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, 2020).

Uno de los principales ingresos corrientes que tiene el GAD del Cantón Guamote proviene del cobro del impuesto predial, urbano y rural. Estos valores financian el presupuesto institucional. La recaudación de este impuesto está destinada a invertir en obra pública para el logro del desarrollo de la economía cantonal. El cobro de este impuesto siempre atrae problemas para el GAD del Cantón Guamote en vista de que los ciudadanos no se acercan a cancelar en forma oportuna.

La investigación es factible porque existe la aceptación expresa del alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote donde autoriza el acceso a la investigación predial necesaria para el desarrollo de este proyecto.

Este trabajo de investigación es de mucha relevancia y para ello se realizará un análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales para medir la morosidad y su incidencia en el presupuesto del municipio de Guamote, las herramientas que se aplicarán para medir la morosidad son: Índices financieros, solvencia, liquidez. Y para verificar la incidencia el presupuesto se aplicará el índice de rentabilidad.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Analizar la recaudación del impuesto predial urbano rural, para medir la morosidad y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Guamote, durante el ejercicio económico 2020.

1.3.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual del GAD Municipal del Cantón Guamote para determinar la gestión de recaudación de los impuestos prediales.
- Desarrollar la fundamentación teórica necesaria para la sustentación de la investigación.
- Determinar el marco metodológico para la selección de los tipos de investigación, diseño, métodos y técnicas de investigación para el desarrollo del proyecto.
- Realizar el análisis de los valores presupuestados y recaudados, por impuesto predial, para establecer la morosidad y su incidencia en el presupuesto del GAD. Municipal del Cantón Guamote del periodo 2020.

1.4 GENERALIDADES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

1.4.1 Reseña Histórica

Guamote formó parte de la Villa de Riobamba, como parroquia Eclesiástica en 1613 y como parroquia civil en 1643. Constituida la Gran Colombia, en 1824, el Departamento del Ecuador comprendía las provincias de Imbabura, Pichincha, Chimborazo, esta última con los cantones: Riobamba, Ambato, Guano, Guaranda, Alausí y Macas. Según este decreto, Guamote fue parte del cantón Riobamba, hasta que en 1884 pasa a la jurisdicción del nuevo cantón Colta, creado el 27 de febrero. El 1 de agosto de 1944 y bajo la Presidencia del Dr. José María Velasco Ibarra, Guamote es elevado a la categoría de cantón. (Cantón Guamote, 2020)

El territorio que hoy corresponde al cantón Guamote, estuvo habitado desde tiempos remotos por cacicazgos como los Guamutis, Atapos, Basanes Pull, Tipines, Vishudes, entre otros. Todos constituían parcialidades del Reino de los Puruháes, dedicados a la cría del ganado, pastoreo y producción de lana. Se debe destacar también que en estas tierras se originaron diversos levantamientos indígenas que jugaron un papel histórico en el posicionamiento jurídico y político del movimiento indígena, hasta la actualidad. (Cantón Guamote, 2020)

Guamote limita al norte con los cantones Colta y Riobamba, al sur con el cantón Alausí, al este con la provincia de Morona Santiago y al oeste con el cantón Pallatanga

Territorialmente, el Cantón Guamote está organizada en una parroquia urbana, mientras que existen 2 parroquias rurales con las que complementa el aéreo total del Cantón Guamote.

El término "parroquia" es usado en el Ecuador para referirse a territorios dentro de la división administrativa municipal. (Cantón Guamote, 2020)

La ciudad de y el cantón Guamote, al igual que las demás localidades ecuatorianas, se rige por una municipalidad según lo previsto en la Constitución de la República. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote, es una entidad de gobierno seccional que administra el cantón de forma autónoma al gobierno central. La municipalidad está organizada por la separación de poderes de carácter ejecutivo representado por el alcalde, y otro de carácter legislativo conformado por los miembros del concejo cantonal. (Cantón Guamote, 2020)

La Municipalidad de Guamote, se rige principalmente sobre la base de lo estipulado en los artículos 253 y 264 de la Constitución Política de la República y en la Ley de Régimen Municipal en sus artículos 1 y 16, que establece la autonomía funcional, económica y administrativa de la Entidad. (Cantón Guamote, 2020)

En cantón Guamote habitan el 94.5% de indígenas kichwas hablantes y un 5% de la población mestiza, hoy en la actualidad está conformada de los pueblos con sus dialectos, vestimenta y costumbres, como atapos, galtes, pulles, tiocajas, sablog chacazas y cebadas. (Cantón Guamote, 2020)

“El cantón tiene tres parroquias una urbana que es la matriz y dos rurales que son la parroquia de Palmira y Cebadas”. (Cantón Guamote, 2020)

1.4.2 Filosofía Institucional

Misión

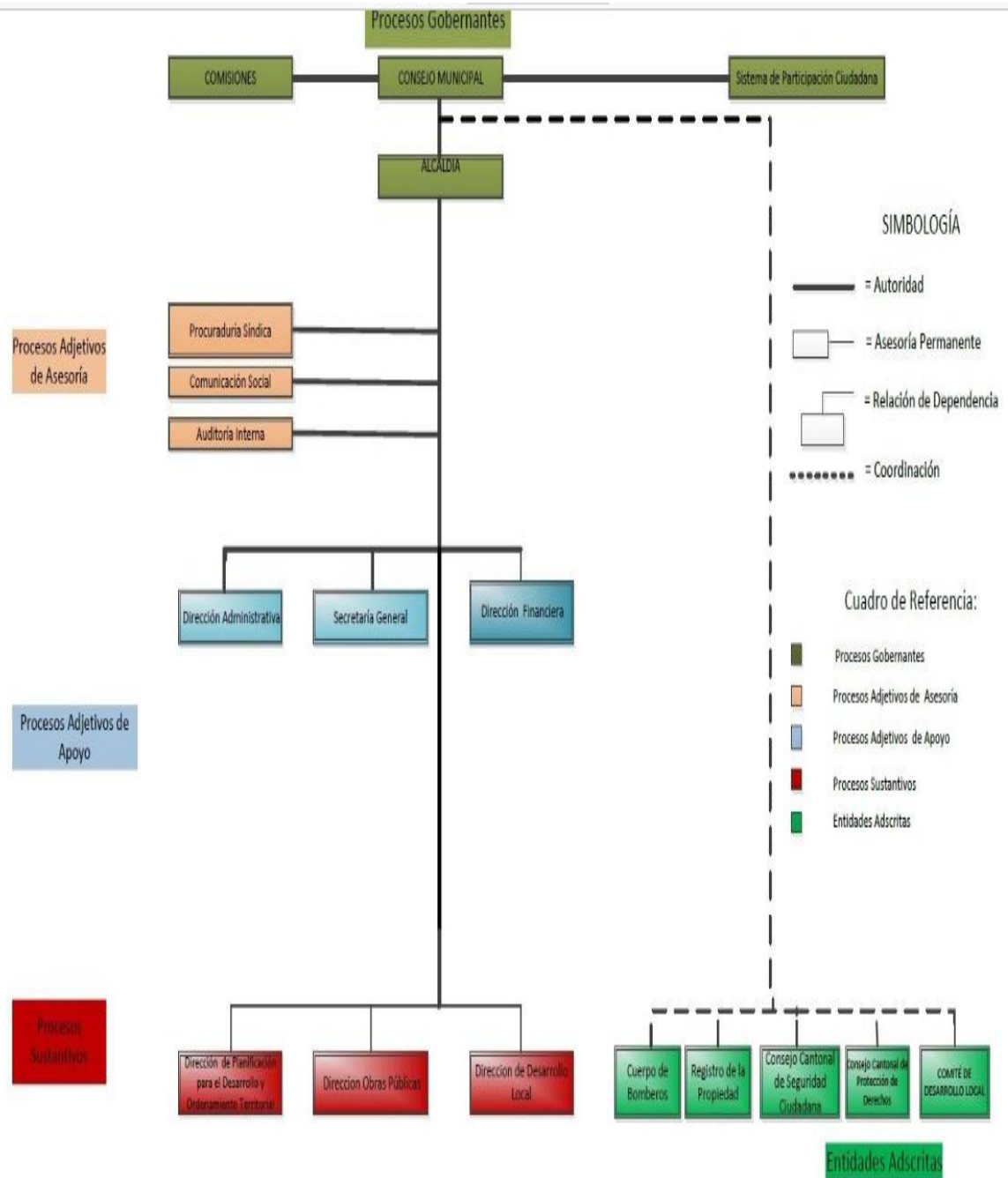
Promover el desarrollo sustentable del cantón, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que coordinen y articulen acciones encaminadas a ofrecer a sus habitantes bienes y servicios de calidad y con calidez, para alcanzar el desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental del cantón. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, 2017)

Visión

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal consolidado y comprometido, lidera y gestiona el desarrollo integral del cantón, a través de la participación ciudadana y la concertación de actores públicos y privados, para construir día a día el “Sumak Kawsay”. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, 2017)

1.4.3 Estructura organizacional

Gráfico 1. Organigrama del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote.

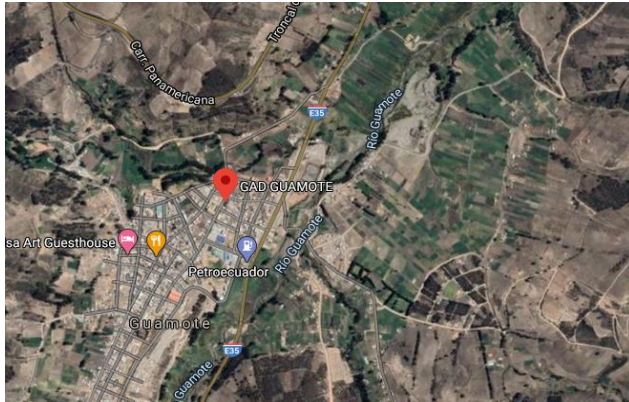


Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote

1.4.4 Ubicación

El GAD Municipal de Guamote se encuentra localizado en la provincia de Chimborazo, cantón Guamote, parroquia Matriz, 10 de agosto y Avelardo Montalvo.

Gráfico 2 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote.



Fuente: (googlemaps.com 2020)

1.4.5 Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote

Gráfico 3 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote.



Fuente: (Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote)

Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 ESTADO DEL ARTE

La investigación se realizó con la finalidad de analizar la eficiencia de la recaudación de los impuestos prediales, el cual permitió determinar la necesidad de brindar un correcto desempeño de los procesos, controlar el cumplimiento de todas las etapas manteniendo un constante seguimiento.

En el país las entidades del sector público no cuentan con los ingresos necesarios para el desempeño de sus actividades, debido a que no generan los ingresos esperados, ocasionando que dependan de las asignaciones que reciben del gobierno central para la ejecución de sus proyectos.

Un impuesto predial constituye una contribución significativa para los gobiernos locales, estos se aplican tanto en el sector rural y urbano de una localidad a propiedades comerciales, industriales y residenciales ubicadas en dichas zonas.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 298 establece pre asignaciones presupuestarias predestinadas a gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos conocidos en la ley. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Según Veliz (2014) en su tesis con el tema “Los Impuestos Prediales y su incidencia en los ingresos del municipio de Guayaquil, durante el período 2008 – 2012, se plantea como objetivos: a) “Evaluar los ingresos percibidos por el Municipio de Guayaquil por concepto de impuestos prediales”, b) “Identificar las tasas de impuesto según sectores de la ciudad, reflejados en la recaudación total de impuestos prediales, durante el período de estudio”.

Este trabajo de investigación lo realizó a través de una investigación de campo a través de un análisis comparativo entre los ingresos tributarios que existen en el Gad Municipal de Guayaquil y la recaudación total municipal, además el autor realiza un análisis en el impacto en obras públicas y en el desarrollo productivo de la ciudad de Guayaquil y finalmente se plantea entre otras dos conclusiones:

a) La hipótesis planteada “Los impuestos prediales han ido incrementando, aportando gran parte de los ingresos municipales, en el periodo 2008 – 2012”, no es aceptada, pero hay que indicar que la recaudación de este impuesto creció de 13,1 a 17.5 millones de dólares, significando un incremento del 34%, b) Los impuestos y el monto recaudado se han ido incrementando año tras año y es importante el manejo de los impuestos para seguir incrementando el ingreso tributario que se ve reflejado en obras públicas. (Veliz H. , 2014)

2.2 FUNDAMENTACIÓN

2.2.1 Fundamentación legal

La investigación tiene como enfoque legal Art. 264 numeral 9 de la constitución de la república del Ecuador; El Art 55, literal (i) del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: elaborar y administrar los catastros inmobiliarios y rurales (El Concejo Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Canton Guamote, 2020); El Art.5 del código tributario, en el principio de la progresividad que consiste en la fijación de tarifas de acuerdo a la capacidad económica de cada persona y la Ordenanza que Regula la Formación del Catastro predial Urbano, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2017-2018

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote. (El Concejo Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Canton Guamote, 2020).

Para la realización del presente trabajo se contó con la información necesaria para realizar a cabo el análisis de recaudación de los predios urbanos, rurales, a través de lo cual se tendrá información efectiva y concreta para la aplicación de los correctivos necesarios en el GAD Municipal del Cantón Guamote, por parte del departamento de encargado del cobro del impuesto predial.

2.2.2 Fundamentación económica

La investigación tiene un enfoque económico por que los impuestos prediales de acuerdo a la ordenanza del GAD Municipal del Cantón Guamote son valores monetarios, los valores recaudados son económicos y los valores en mora están expresados en términos monetarios. El presupuesto municipal es expresado en términos económicos los resultados de la investigación son expresados en términos económicos.

2.2.3 Fundamentación documental

Para esta investigación se utiliza los informes del INEN en lo referente a la recaudación de los impuestos prediales del cantón Guamote; Ordenanza que Regula la Formación del Catastro predial Urbano, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2017-2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote. El catastro de impuestos prediales y presupuesto institucional 2020.

2.3 SECTOR PÚBLICO

Art. 225.- De la Constitución Publica del Ecuador del sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (Const., 2008, Art. 225).

“El sector público es aquel conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes del país”. (Romero, 2017).

Se puede indicar que el sector público es el conjunto de organismos, instituciones y oficinas del Estado, que tienen un carácter estatal o público, ya que pertenecen a toda la colectividad de un país.

2.3.1 Sector público no financiero

Las empresas públicas no financieras son aquellas unidades constituidas en sociedades de capital, de propiedad del gobierno o controladas por éste y empresas municipales, cuya producción de bienes y servicios se realiza en gran escala y se destina al mercado. La propiedad y el control de empresas públicas puede darse a cualquier nivel de gobierno (seccional, etc.), (Osejo , Mora, y Pérez, p.13).

De otra parte, las empresas públicas no financieras se dedican a producir y vender al público bienes y servicios que pueden ser también producidos por el sector privado, aunque pueden fijar precios menores al costo de producción. (Osejo , Mora, y Pérez, p.13).

Como conclusión se puede decir que el sector público no financiero desarrollan sus actividades industriales y comerciales en varios espacios como son: servicios portuarios, postales, agua potable y alcantarillado, rastro, empresas eléctricas.

2.3.2 Gobiernos autónomos descentralizados

En año de 1998 el país, se reúne la asamblea constituyente para elaborar una nueva constitución, en la que abordan como uno de sus temas a debatir sobre los gobiernos seccionales y su funcionamiento autónomo y descentralizado.

Art. 231.- Los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad. (Base de Datos Políticos de las Américas, 2002) Los recursos que correspondan al régimen seccional autónomo dentro del Presupuesto General del Estado, se asignarán y distribuirán de conformidad con la ley.

La asignación y distribución se regirán por los siguientes criterios: número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, capacidad contributiva, logros en el mejoramiento de los niveles de vida y eficiencia administrativa.

La entrega de recursos a los organismos del régimen seccional autónomo deberá ser predecible, directa, oportuna y automática. Estará bajo la responsabilidad del ministro del ramo, y se hará efectiva mediante la transferencia de las cuentas del tesoro nacional a las cuentas de las entidades correspondientes.

La proforma anual del presupuesto general del Estado determinará obligatoriamente el incremento de las rentas de estos organismos, en la misma proporción que su incremento global. (Asamblea Constituyente del Ecuador, pág. 56).

2.3.3 Gobierno autónomo descentralizado municipal

La jurisdicción territorial cantonal corresponde al gobierno autónomo descentralizados de cada parroquia, cantón, provincia tanto en su área urbana y rural de un lugar, con sus parroquias urbanas y rurales.

Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley. (Const., 2008, Art. 253).

2.3.4 Normas técnicas nacionales para el catastro de bienes inmuebles urbanos y rurales ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales.

Conjunto de conceptos, criterios y reglas que norman y regulan el cálculo para la determinación de la valoración de los bienes inmuebles. Bien Inmueble Es el elemento espacialmente tangible y cuantificable, relacionado íntimamente al suelo y a la construcción, de acuerdo a la metodología y técnicas de valuación, en el marco de lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD y Acuerdo Ministerial 029 que expide las “Normas Nacionales para el Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos-Rurales y Avalúo de Bienes; Operación y cálculos de tarifas por

servicios técnicos de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros”. (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas).

Es la forma de cálculo para la determinación de los avalúos del suelo, construcción y adicionales constructivos, de los bienes inmuebles de un determinado lugar.

2.3.5 Recaudación

El concepto de recaudación significa en términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más acotados, la palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo. (Bembibre, 2011, pág. 25).

La recaudación consiste en el acto de reunir algo, en términos tributarios es el hecho de cobrar deudas por impuestos de un determinado país.

2.3.6 Impuestos

El libro “Historia de los Impuestos en el Ecuador” de los autores Paz y Miño (2015), aborda el estudio de los impuestos y señala que: “Son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los “contribuyentes” (sujeto pasivo), de manera común, general y obligatoria y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos o transferir y circular bienes y servicios personales. (p. 35).

Como conclusión se puede decir que los impuestos son aquellos que se gravan a las personas o empresas por sus actividades económicas.

2.3.7 Políticas del Impuesto Predial

Art. 85: La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las disposiciones siguientes:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientan a hacer efectivos el buen vivir a más de ello, todos los derechos, y se manifestarán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del provecho general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos sean vulnerables o amenacen con trasgredir derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución imparcial y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la colaboración de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. (Const., 2008, Art. 85)

2.3.8 El Impuesto predial Urbano

Son impuestos que las municipalidades solicitan a sus ciudadanos cancelar por bienes adquiridos como terrenos, edificios, instalaciones dentro de la zona urbana.

Este impuesto se debe cancelar cada año, inicia desde el 1 de enero y tiene fecha de vencimiento al 31 de diciembre, con descuentos graduales según la fecha de pago. Se calcula

sobre la base del avalúo del lote y la construcción; en zonas urbanas se calcula aplicando un porcentaje que oscila entre 0.25 por mil y 5 por mil, como lo establece el COOTAD en el art, 504. El porcentaje aplicado se fija en base a la Ordenanza del Consejo Municipal.

2.3.9 Impuesto predial Rural

Es un impuesto que se le carga a los propietarios o poseedores de bienes raíces situados fuera de los límites de las zonas urbanas, los obligados al pago del impuesto por concepto de predio rural deberán realizarlo ante la Municipalidad donde se encuentre ubicado el bien. Los elementos que integran la propiedad rural son: tierras, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales. La tarifa por concepto de impuesto predial rural será determinada a través de la ordenanza municipal o metropolitana, la cual no podrá ser inferior a 0.25 por mil, ni superior a 3 por mil, como lo establece el Art. 517 del COOTAD.

El pago del impuesto se lo realizará en dos dividendos: hasta marzo 1 el primer dividendo y hasta septiembre 1 el segundo dividendo; los pagos efectuados hasta 15 días antes de las fechas estipuladas, tendrán un descuento del 10 % anual.

El art. 495 del COOTAD: se reconoce que el valor que se establece a la propiedad, se realizará mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios”. Cód, 2010, Art. 495).

Independientemente del valor intrínseco de la propiedad, y con fines tributarios, los municipios podrán establecer criterios de medida del valor de los bienes inmuebles en factores de aumento del valor del bien inmueble que no se pueda atribuir a su titular. Para efectos del cálculo de impuesto predial urbano, se observará el art. 504 del COOTAD, que señala: “Banda impositiva. - al valor de la propiedad urbana se aplicará un porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero puntos veinticinco por mil (0.25 %) y un máximo del cinco por mil (5 %) que será fijado mediante ordenanza por cada consejo municipal”. Cód, 2010, Art. 495).

2.4 PROCEDIMIENTO PARA LAS RECAUDACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL

Los procedimientos de recaudación impuesto predial rural tienen como objetivo describir en forma ágil, clara y sencilla, las operaciones que se llevan a cabo, en la Tesorería Municipal, señalando las personas que intervienen en la realización de éstos, así como los documentos o formatos que se utilizan y la distribución de los mismos, marcando las unidades administrativas que interceden en la realización de estas actividades relacionadas. (Romero, 2017, pág. 26).

2.4.1 Beneficios de los procedimientos de las Recaudaciones del Impuesto Predial

La administración del impuesto predial puede dividirse en varias fases:

1. Iniciación legal del impuesto, que normalmente es responsabilidad del ministro del gobierno central.
2. Valoración y determinación de dónde debería asignarse en la ley la responsabilidad de esta tarea.

3. Responsabilidad de establecer la cuota tributaria. Puede especificarse en la ley o asignarse al órgano de gobierno local, quizá dentro de los límites establecidos por el gobierno central.
4. La ley debe enumerar el derecho de recaudación.
5. La ley debe especificar que órgano se beneficia del ingreso.
6. La ley debe detallar que organismo se encargará de recaudar los impuestos y de resolver los conflictos. (Romero, 2017, pág. 28).

2.5 MOROSIDAD

La morosidad es la práctica por la cual un deudor, persona física o jurídica, no paga al vencimiento de su obligación. En este caso, dicho deudor es conocido como **moroso**. Para que exista morosidad debe haber en poder de ambas partes un documento vinculante legalmente reconocido (facturas, cheques, contratos en general, etc.) en que se especifiquen las condiciones y la fecha de vencimiento de la obligación. Por lo tanto, no se puede considerar cualquier impago como morosidad. Si dicho documento no existiera, la deuda tampoco existe legalmente, por lo que lograr el pago de la deuda se complica al no poder proceder contra el deudor de la misma.

El hecho de que un deudor sea moroso, no quiere decir que no vaya a pagar, si no que no ha pagado dentro de las condiciones establecidas. (Sumup, 2018)

Así pues, la morosidad es la falta de puntualidad en el pago de una obligación, entendiendo que esto no significa que la persona que debe no tenga la intención de cancelar su deuda.

2.6 MOROSIDAD EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

De acuerdo al departamento de tesorería los motivos por los cuales los contribuyentes no pagan a tiempo sus obligaciones son:

Viven fuera del cantón debido a que sus labores las realizan en otras locaciones tanto dentro y fuera del país. Otra de los factores es por el descuido de los ciudadanos del pago de las sus obligaciones de pago del impuesto predial.

2.7 CAUSAS DE LA MOROSIDAD EN EL IMPUESTO PREDIAL

Los motivos de cartera vencida son catastros no actualizados, datos inexactos, la falta de recursos económicos de los usuarios son algunas de las causas de morosidad en los pagos del impuesto predial tanto urbano como rural del Cantón Guamote

2.8 SISTEMA DE COBRO DE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL

En la actualidad la importancia que tiene una buena gestión por parte del departamento de tesorería representa tener un eficiente manejo de los recursos, por ende, realizar pagos a tiempo y tener una adecuada distribución del dinero en pro del desarrollo del cantón.

2.9 FINANZAS PÚBLICAS

Art. 286. – “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”. (Const., 2008, Art. 86)

Se puede decir que las finanzas públicas constituyen la herramienta manejada por los gobiernos para encaminar los recursos del pueblo hacia obras en beneficio de la ciudadanía.

2.10 PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

“El proceso a través del cual cada entidad establece sobre la situación actual dentro de su sector tonando en consideración las políticas y los reglamentos de cada institución enfocándose al cumplimiento de sus objetivos y metas” (SENPLADES, 2015).

No obstante, la planificación institucional depende de la máxima autoridad junto con las personas designadas dentro de cada organización para realizar dicha planificación presupuestaria.

2.10.1 Presupuesto

Es un proceso de anticipación a la ocurrencia de los hechos, y que además requiere de un proceso de planeación y de utilización de técnicas, métodos, y procedimientos que permite la proyección de cifras de una manera confiable y procurando acercarse a la realidad.

En conclusión, el presupuesto es un plan el cual se rige un proceso de ejecución para un determinado proyecto o inversión mediante la utilización de distintos procedimientos que permitan mostrar las cifras de la manera más fiable.

2.10.1.1 *Tipos de presupuestos*

Los presupuestos pueden clasificarse de varias formas:

- Según el sector en el cual se utilicen:
 - Público
 - Privado
- Según el campo de aplicabilidad en la empresa.
 - De operación o económicos
 - Financieros

- Según el período que cubran
 - Corto plazo
 - Largo plazo
- Según la flexibilidad
 - Rígidos, estáticos, fijos o asignados
 - Flexibles o variables

2.10.2 Importancia de los presupuestos

El principal objetivo de un presupuesto es brindar a la organización una perspectiva financiera actualizada que facilite la toma de decisiones y fomente el crecimiento y desarrollo de las mismas.

2.10.3 Ventajas de los presupuestos

Entre las ventajas que facilitan una adecuada planeación y control económico en las organizaciones se encuentran:

- Mantener informada a la gerencia para definir los objetivos de la organización.
- Propiciar la utilización productiva de los insumos de la empresa.
- Generar la participación de las diferentes áreas de la organización hacia un mismo objetivo.
- Incentivar la creatividad y el criterio profesional enfocados en el crecimiento de la empresa.
- Minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- Mantener el plan de acciones de la empresa dentro de los límites adecuados.
- Ayudar a mejorar la eficacia en las operaciones planteadas para alcanzar las metas.

2.10.4 Desventajas de los presupuestos

- Al basarse en proyecciones y estimaciones, corremos el riesgo de confiar en unos datos que posiblemente no sean correctos.
- En ocasiones no se tienen en cuenta imprevistos que pueden surgir.
- Hace falta tiempo para su realización e implementación si se quieren ser del todo fiable.

2.10.5 Ejecución Presupuestaria

Aquella parte del ejercicio que concreta la realización de los pagos necesarios, previamente habilitados a nivel genérico mediante la ley, y que requiera el desarrollo de un procedimiento administrativo de desarrollo para realizar el gasto público. (Romero, 2017).

2.10.6 Objetivos de la Ejecución Presupuestaria

“La actividad de la administración dirigida a la realización de los ingresos y gastos previstos en el presupuesto en el plazo marcado en ese documento”. (Romero, 2017, pág. 227).

2.10.7 Programación de la Ejecución Presupuestaria

La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera. (Finanzas, 2018, pág. 25).

2.10.8 Etapas de Ejecución Presupuestaria

Según la Ley de Presupuestos del Sector Público. - El proceso de ejecución presupuestaria, consiste en la recuperación y utilización de los recursos previstos en períodos dentro del ejercicio presupuestario, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre; la ejecución deberá tener consistencia con las metas y objetivos establecidos en la programación.

2.11 INDICADORES.

Un sistema de indicadores permite hacer comparaciones, elaborar juicios, analizar tendencias y predecir cambios. Puede medir el desempeño de un individuo, de un sistema y sus niveles, de una organización, el comportamiento de un contexto, el costo y la calidad de los insumos, la eficacia de los procesos, la relevancia de los bienes y servicios producidos en relación con necesidades específicas. Existen indicadores de primer orden que corresponden a razones numéricas entre dos o más variables; si el indicador está subordinado a otro, será de segundo orden. Es conveniente contar con varios indicadores para garantizar la exactitud de la medición, sin demeritar la síntesis de la información que conllevan. Por cada aspecto que se evalúa es recomendable definir un máximo de 15 a 20 indicadores. (Jelz, 2015).

2.11.1 Características de un indicador

Los indicadores deben reunir algunas características para que sean útiles para la toma de decisiones en las distintas organizaciones:

- Ser relevante o útil para la toma de decisiones.
- Susceptible de medición.
- Conducir fácilmente información de una parte a otra.

- Altamente discriminativo.
- Verificable.
- Aceptado por la organización.
- Justificable e relación con su costo-beneficio.
- Fácil de interpretar

Eficiencia en la recaudación de impuestos a los predios urbanos, mide la eficiencia en el cobro de impuestos a los predios urbanos formula total recaudado por predios urbanos dividido para el total emisiones predios urbanos por cien.

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Investigación aplicada

Se utilizó la investigación aplicada para la recopilación de datos del proceso de recaudación del impuesto predial urbano y rural, en base a la normativa del COOTAD y a la resolución del consejo municipal del GAD.

3.1.2. Investigación documental

Se utilizó la investigación documental para la recopilación de datos de las personas que han pagado y de los que tienen pendiente sus pagos, de los documentos del Departamento de Recaudaciones y del presupuesto desde el Departamento Financiero para utilizar en el desarrollo de la investigación.

3.1.3. Investigación de campo

Se utilizó la investigación de campo para la recopilación de datos de los impuestos prediales y del presupuesto institucional, en los departamentos de recaudación y financiero del GAD Municipal del Cantón Guamote.

3.2.DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación no experimental

Se utilizó la investigación no experimental para tomar datos de las planillas del impuesto predial recaudados y los que están pendientes de cobro para utilizar en la investigación; así mismo se tomó datos del presupuesto municipal que fueron procesados en el desarrollo del proyecto. La documentación original no sufrió ningún tipo de cambios.

3.2.2. Investigación descriptiva

Se utilizó la investigación descriptiva para la explicación de los impuestos prediales, recaudados y por cobrar tanto urbanos como rurales de la matriz de Palmira y de Cebadas este valor se comparó con el presupuesto institucional del año 2020 y se describió los resultados logrados por medio de la investigación.

3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Método Inductivo

Se utilizó el método inductivo para el análisis de los datos recopilados del impuesto predial urbano recaudado y por recaudar, en la matriz; datos del impuesto predial, rural de la matriz, Palmira y Cebadas; estos datos fueron comparados con los valores presupuestados en el año 2020 por recaudación tanto urbano como rural; y obtener resultados individuales.

3.3.2. Método deductivo

En la presente investigación se aplicará el método deductivo para la recolección de la información partiendo de los conceptos, principios, definiciones, leyes o normas generales que ayudaron a conformar el marco teórico en el cual se sustentó la ejecución de la propuesta del análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales.

3.3.3. Analítico

Se utilizará el método analítico para analizar la situación actual del GAD Municipal del cantón Guamote, lo que nos permitirá identificar los problemas, recomendar, establecer medidas de control para el cumplimiento de los procesos administrativos y financieros de la municipalidad.

3.3.4. Sintético

A través de este método permitirá tener ideas claras para el desarrollo del análisis de recaudación de los predios urbanos y rurales del GAD Municipal del Cantón Guamote.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. Observación Directa.

Se utilizó la observación directa para recopilación de datos desde el computador de recaudaciones donde se maneja el impuesto predial del Cantón, desde aquí se imprimió los valores tanto de los predios urbanos y rurales de la matriz, Palmira y Cebadas del computador del Departamento Financiero se imprimió los valores presupuestados de predios tanto urbanos como rurales. Con esta información se realizaron comparaciones y se emitieron resultados.

3.4.2. Encuesta.

Se utilizó esta técnica para recopilar información de recaudación de los predios y de la problemática que genera los predios que no han sido cancelados, con estos resultados se pudo diseñar un flujograma del proceso de recaudación para su recaudación de los predios que no están pagados.

Tabla 1 Formato de encuesta

<p style="text-align: center;">ENCUESTA DIRIGIDA AL CONTADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE</p> <p>Objetivo: Recopilar información necesaria para la realización de la investigación</p> <ol style="list-style-type: none">1. El municipio tiene actualizado el catastro de los predios2. El municipio tiene una política de notificación a la morosidad del impuesto predial3. El municipio ha seguido un proceso de coactiva para la recuperación de impuestos prediales vencidos4. El presupuesto del GAD depende de la recaudación del impuesto predial5. La recaudación del impuesto predial tiene un fin específico6. El presupuesto del GAD municipal está compuesto por los ingresos del impuesto predial

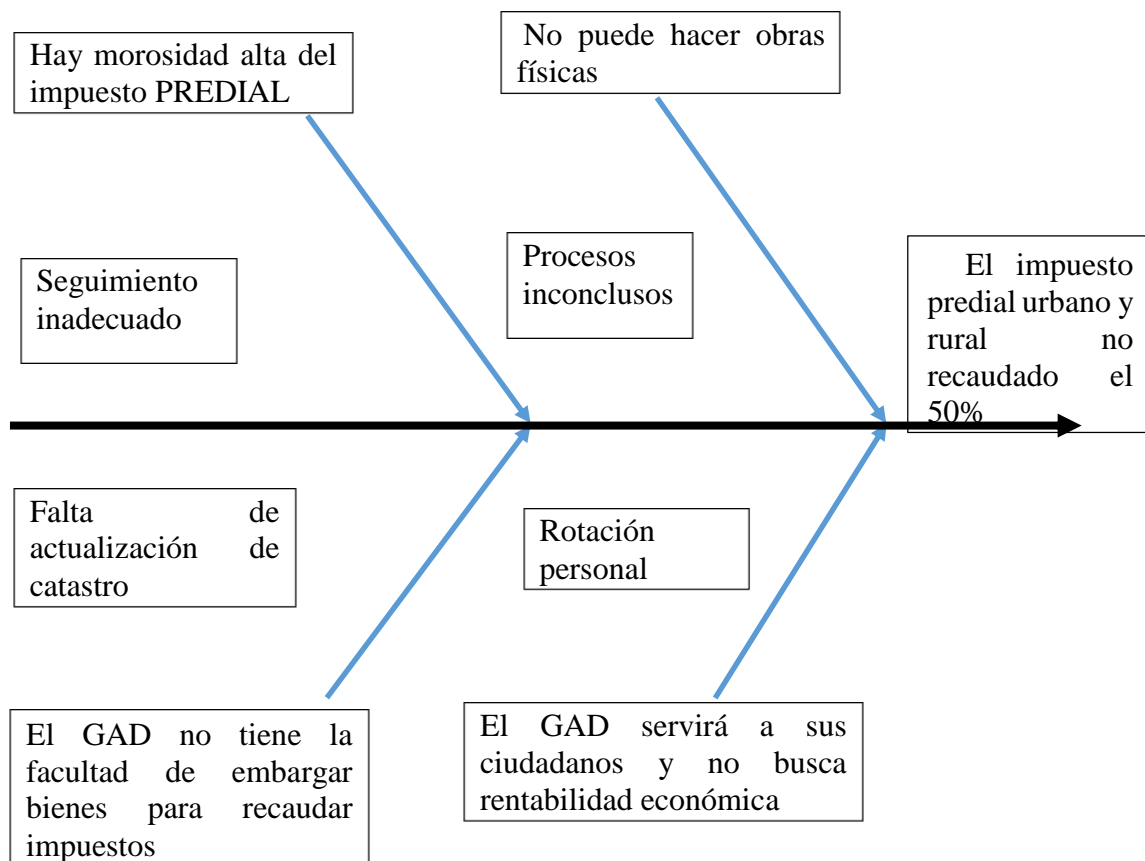
Fuente: Contador del GAD Guamote
Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. DIAGNÓSTICO MEDIANTE LA ESPINA DE PESCADO, DE LAS COBRANZAS DEL GAD GUAMOTE, PARA ESTABLECER LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA MOROSIDAD PREDIAL

La estructura del Diagrama de Ishikawa es intuitiva: identifica un problema o efecto y luego enumera un conjunto de causas que potencialmente explican dicho comportamiento. Adicionalmente cada causa se puede desagregar con grado mayor de detalle en subcausas. Esto último resulta útil al momento de tomar acciones correctivas dado que se deberá actuar con precisión sobre el fenómeno que explica el comportamiento no deseado. (Gomez, 2017).



Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Mediante la aplicación de la espina de pescado o diagrama de Ishikawa, permitió exponer las causas del problema de morosidad de los predios tanto urbanos como rurales del GAD de Guamote, ayudando a determinar los errores para brindar las soluciones necesarias para la corrección de los problemas.

4.2. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA

Este instrumento de investigación se utilizó para aplicar una encuesta al tesorero del GAD Guamote para obtener un conocimiento general de las actividades, funciones del departamento, siendo los resultados los siguientes:

1. La actualización de los predios es un proceso técnico, en algunos sectores la gente emigra a otras ciudades quedando sus tierras abandonadas.
2. El GAD hace un llamado mediante los directivos de las comunidades.
3. El municipio no ha seguido ningún proceso de coactiva, porque no busca rentabilidad económica
4. En porcentajes que la ley indica sí.
5. Si de acuerdo lo que indica la ley
6. Si

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL CONTADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Tabla 2 Formato de entrevista

<p>ENTREVISTA DIRIGIDA AL CONTADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE</p> <p>Objetivo: Recopilar información necesaria para la realización de la investigación</p> <ol style="list-style-type: none">1. El municipio tiene actualizado el catastro de los predios2. El municipio tiene una política de notificación a la morosidad del impuesto predial3. El municipio ha seguido un proceso de coactiva para la recuperación de impuestos prediales vencidos4. El presupuesto del GAD depende de la recaudación del impuesto predial5. La recaudación del impuesto predial tiene un fin específico6. El presupuesto del GAD Municipal está compuesto por los ingresos del impuesto predial

Fuente: Contador del GAD Guamote
Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

**4.3. ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS Y
RURALES PARA MEDIR LA MOROSIDAD Y LA INCIDENCIA EN EL
PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE,
PROVINCIA DE CHIMBORAZO DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO
2020**

4.3.1 Introducción

El análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales tiene como objetivo el conocer sobre la gestión financiera que tiene el GAD Guamote y su eficiencia en el cobro

del tributo, que permite financiar el gasto público de los gobiernos autónomos descentralizados.

4.3.2 Objetivo general

Analizar la recaudación de los predios urbanos y rurales y su incidencia en el presupuesto del Gobierno Autónomo del Cantón Guamote durante el ejercicio económico 2020.

4.3.3 Diagnóstico de los impuestos prediales

De acuerdo a los datos recopilados en la municipalidad establecemos el siguiente diagnóstico.

Tabla 3 Diagnóstico del impuesto predial

LOCALIDAD	CANTIDAD PREDIOS	PREDIOS CANCELADOS	PREDIOS EN MORA
Guamote	2.564	2.086	478
Palmira	396	287	109
Cebadas	546	430	116

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

4.3.4 Normativa legal del impuesto predial

En el artículo 139 del Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley y que es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural;

En las municipalidades según lo dispuesto en el artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización reglamenta los procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, su aplicación se sujetará a las siguientes normas

4.3.4 Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2017 - 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.

CAPÍTULO I

DEFINICIONES

Artículo 1.- DE LOS BIENES NACIONALES. - Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la Nación toda. Su uso pertenece a todos los habitantes de la Nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos.

Artículo 2.- CLASES DE BIENES. - Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, aquellos sobre los cuales, se ejerce dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público.

Artículo 3.- DEL CATASTRO. - Catastro es “el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica”.

Artículo 4.- FORMACIÓN DEL CATASTRO.- El Sistema de Catastro Predial Urbano y Rural en los Municipios del país, comprende; el inventario de la información catastral, la

determinación del valor de la propiedad, la estructuración de procesos automatizados de la información catastral, y la administración en el uso de la información de la propiedad, en la actualización y mantenimiento de la información catastral, del valor de la propiedad y de todos sus elementos, controles y seguimiento técnico de los productos ejecutados.

Artículo 5. DE LA PROPIEDAD. - Propiedad separada del goce de la cosa, se llama mera o nuda propiedad. Posee aquél que de hecho actúa como titular de un derecho o atributo en el sentido de que, sea o no sea el verdadero titular. La posesión no implica la titularidad del derecho de propiedad ni de ninguno de los derechos reales.

CODIFICACIÓN CATASTRAL: Está compuesto por seis dígitos numéricos, de los cuales dos son para la identificación PROVINCIAL; dos para la identificación CANTONAL y dos para la identificación PARROQUIAL URBANA y RURAL, las parroquias urbanas que configuran por si la cabecera cantonal, el código establecido es el 50, si la cabecera cantonal está constituida por varias parroquias urbanas, la codificación de las parroquias va desde 01 a 49 y la codificación de las parroquias rurales va desde 51 a 99. En el caso de que un territorio que corresponde a la cabecera cantonal, se compone de una o varias parroquia (s) urbana (s), en el caso de la primera, en esta se ha definido el límite urbano con el área menor al total de la superficie de la parroquia urbana o cabecera cantonal, significa que esa parroquia o cabecera cantonal tiene tanto área urbana como área rural, por lo que la codificación para el catastro urbano en lo correspondiente a ZONA, será a partir de 01, y del territorio restante que no es urbano, tendrá el código de rural a partir de 51. Si la cabecera cantonal está conformada por varias parroquias urbanas, y el área urbana se encuentra constituida en parte o en el todo de cada parroquia urbana, en las parroquias urbanas en las que el área urbana cubre todo el territorio de la parroquia, todo el territorio de la parroquia

será urbano, su código de zona será de a partir de 01, si en el territorio de cada parroquia existe definida área urbana y área rural, la codificación para el inventario catastral en lo urbano, el código de zona será a partir del 01. En el territorio rural de la parroquia urbana, el código de ZONA para el inventario catastral será a partir del 51. El código territorial local está compuesto por doce dígitos numéricos de los cuales dos son para identificación de ZONA, dos para identificación de SECTOR, dos para identificación de MANZANA (en lo urbano) y POLIGONO (en lo rural), tres para identificación del PREDIO y tres para identificación de LA PROPIEDAD HORIZONTAL, en lo urbano y de DIVISIÓN en lo rural.

LEVANTAMIENTO PREDIAL: Estas variables nos permiten conocer las características de los predios que se van a investigar, con los siguientes referentes:

- 01.- Identificación del predio
- 02.- Tenencia del predio
- 03.- Descripción física del terreno
- 04.- Infraestructura y servicios
- 05.- Uso de suelo del predio
- 06.- Descripción de las edificaciones

Artículo 7. – CATASTROS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD. -. Los notarios y registradores de la propiedad enviarán a las oficinas encargadas de la formación de los catastros, dentro de los diez primeros días de cada mes, en los formularios que oportunamente les remitirán a esas oficinas, el registro completo de las transferencias totales

o parciales de los predios urbanos y rurales, de las particiones entre condóminos, de las adjudicaciones por remate y otras causas, así como de las hipotecas que hubieren autorizado o registrado. Todo ello, de acuerdo con las especificaciones que consten en los mencionados formularios. Si no recibieren estos formularios, remitirán los listados con los datos señalados. Esta información se la remitirá a través de medios electrónicos.

4.4. PREDIOS URBANOS Y RURALES PERTENECIENTES AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

El cantón Guamote se encuentra situado en la parte central del callejón interandino, al sur de la provincia de Chimborazo junto a la panamericana Sur que atraviesa el cantón, a 50 km de la ciudad de Riobamba.

Posee un territorio de 122.180,38 representa el 18.5% del total de la provincia de Chimborazo, por su extensión territorial Guamote se constituye el segundo cantón más extenso de la provincia (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, 2017).

Guamote está constituido por tres parroquias, Matriz Guamote, Cebadas y Palmira con un total de abonados de 3506 los mismos que son parte de nuestra investigación que se centrara en un análisis del total de predios pagados y su incidencia en el presupuesto asignado para el año 2020. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, 2017)

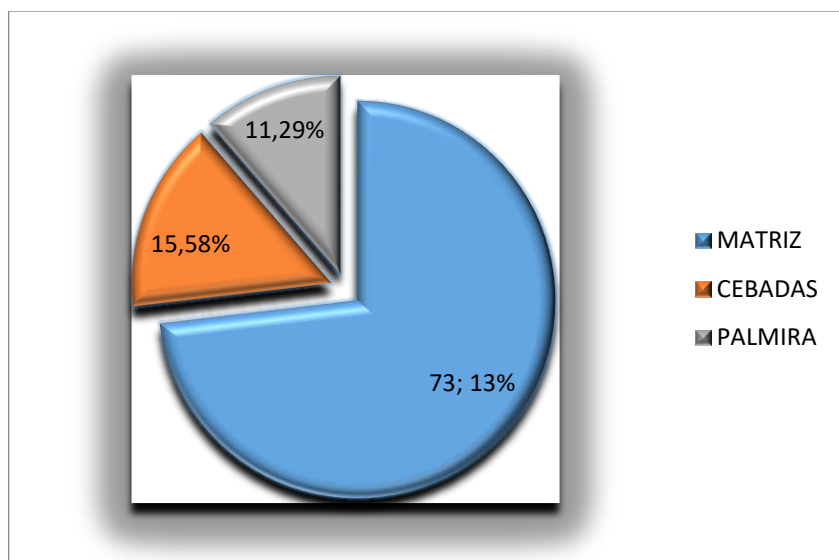
Tabla 2 Información Predios

LOCALIDAD PREDIOS	N° PREDIOS	PORCENTAJE
MATRIZ	2564	73,13%
CEBADAS	546	15,58%
PALMIRA	396	11,29%
TOTAL	3506	100%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero olivo Berrones Delgado

Gráfico 2 Predios urbanos de la matriz



Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

4.4.1. Cantidad de predios urbanos de la matriz

La matriz tiene un total de abonados de 2564 que representan el 73.13% del total de abonados.

Tabla 3 Información predios la Matriz

LOCALIDAD PREDIOS	N° PREDIOS	PORCENTAJE
MATRIZ	2564	73,13%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

4.4.2. Cantidad de predios rurales de Palmira

Palmira tiene un total de abonados de 396 que representan el 11.29 % del total de abonados.

Tabla 4 Información predios Palmira

LOCALIDAD PREDIOS	N° PREDIOS	PORCENTAJE
PALMIRA	396	11,29%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

4.4.3. Cantidad de predios rurales de cebadas

Cebadas tiene un total de abonados de 546 que representan el 15.58% del total de abonados.

Tabla 5 Información predios Cebadas

LOCALIDAD PREDIOS	N° PREDIOS	PORCENTAJE
CEBADAS	546	15,58%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

4.5. VALORES PRESUPUESTADOS Y COBRADOS POR PREDIOS DE LA MATRIZ, PALMIRA Y CEBADAS

Se debe considerar el total de valor en predios existentes de cobro al 01 de enero del 2020

Tabla 6 Valores por localidades

LOCALIDAD	MATRIZ	CEBADAS	PALMIRA	BAJA	TOTAL
Total, Predios Presupuestados	53.187,08	10.456,88	5.350,57	1.628,25	70.622,78
Total, Predios Cobrados	44.490,40	6.766,93	4.210,38		55.467,71
Diferencia	8.696,68	3.689,95	1.140,19		15.155,07

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

En el total de predios se registran en valores un total de 70.622.78 que representa el 100% de los abonados, de lo cual se ha cobrado con cierre 31 de diciembre 2021 de 55467.78 que representa un total de 78.54% de cobro efectivo.

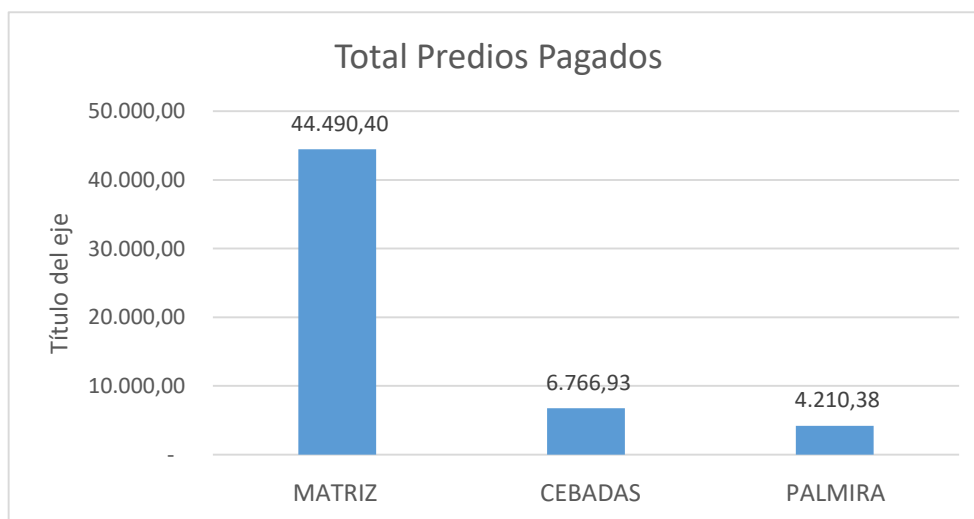
Tabla 7 Total predios cobrados.

LOCALIDAD	MATRIZ	CEBADAS	PALMIRA	TOTAL
Total, Predios Pagados	44.490,40	6.766,93	4.210,38	55.467,71

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Gráfico 1 Total recaudado por localidades.



Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

4.6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE COBRO DE LOS PREDIOS URBANOS

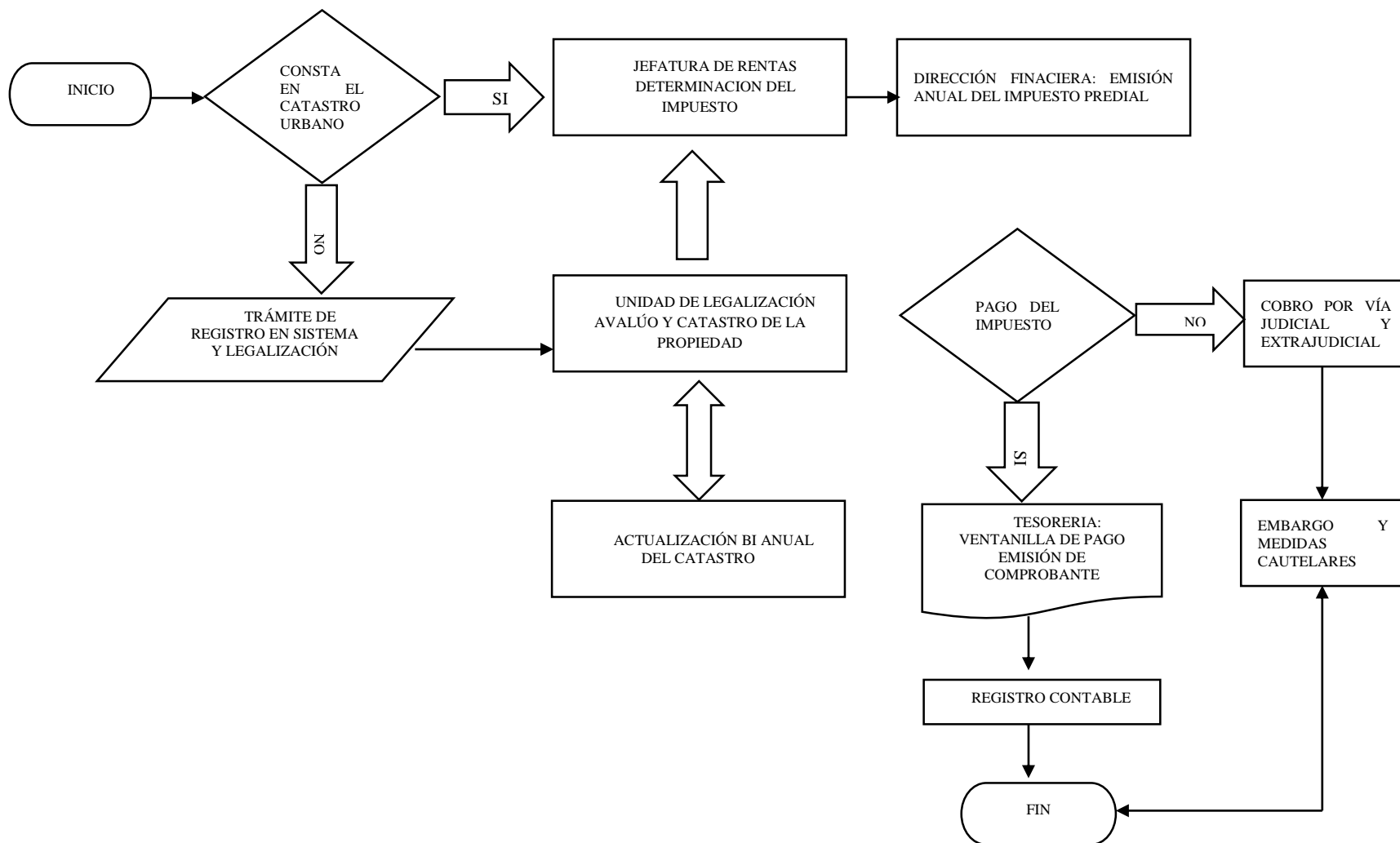
El GAD Municipal no aplica procedimientos de cobro para motivar a los contribuyentes a que se acerquen a pagar sus obligaciones. Este no es únicamente el caso de los Impuestos Sobre la Propiedad, sino también de los Impuestos Diversos, Tasas y Contribuciones de Mejoras. Por lo que la cartera vencida tiene una tendencia creciente durante el período.

En el caso de los Impuestos Sobre la Propiedad, a pesar de no aplicar estrategias de cobro, el GAD Municipal de Guamote tiene una recaudación aceptable en el área rural, mientras que el área urbana los ciudadanos no dan mayor importancia a sus obligaciones.

Descripción del proceso de cobro INICIO. - se verificará que consten en el catastro al (SI) constatar que existe, se da paso a la jefatura de rentas donde determinarán el Impuesto, de ahí se dará paso a la dirección financiera para la emisión anual del impuesto, se procede al pago del impuesto (SI) en tesorería ventanilla destinada para el cobro, se procederá al registro contable y terminará el proceso.

Descripción del proceso de cobro INICIO. - se verificará que consten en el catastro, al constatar que NO existe se debe realizar el trámite de registro en sistema y Legalización, para luego la Unidad de legalización Avalúo y Catastro de la Propiedad, paso siguiente a la jefatura de rentas donde determinarán el Impuesto, de ahí se dará paso a la dirección financiera para la emisión anual del impuesto. Si no se procede al pago del impuesto este se realizará por vía judicial y extrajudicial en casos extremos se puede realizar embargos y medidas cautelares finalmente se procederá al registro contable y terminará el proceso.

4.6.1. Flujograma del proceso de cobro de los predios urbanos



Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

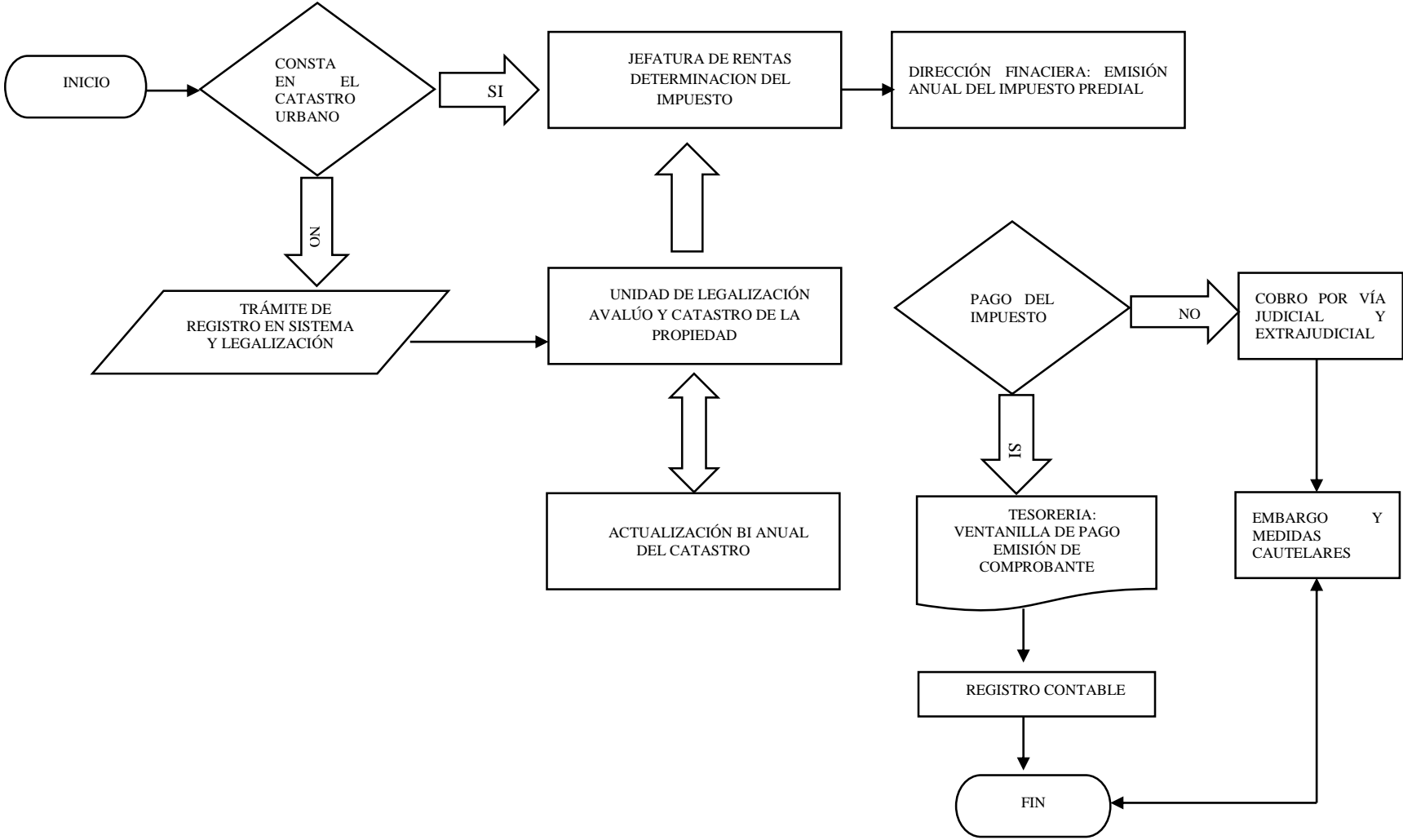
4.6.2. Descripción del proceso de cobro de los predios rurales

En el caso de los Impuestos Sobre la Propiedad, a pesar de no aplicar estrategias de cobro, el GAD Municipal de Guamote tiene una recaudación aceptable en el área rural, mientras que el área urbana los ciudadanos no dan mayor importancia a sus obligaciones.

Descripción del proceso de cobro INICIO. - se verificará que consten en el catastro al (SI) constatar que existe, se da paso a la jefatura de rentas donde determinarán el Impuesto, de ahí se dará paso a la dirección financiera para la emisión anual del impuesto, se procede al pago del impuesto (SI) en tesorería ventanilla destinada para el cobro, se procederá al registro contable y terminará el proceso.

Descripción del proceso de cobro INICIO. - se verificará que consten en el catastro, al constatar que NO existe se debe realizar el trámite de registro en sistema y Legalización, para luego la Unidad de Legalización Avalúo y Catastro de la Propiedad, paso siguiente a la jefatura de rentas donde determinarán el Impuesto, de ahí se dará paso a la dirección financiera para la emisión anual del impuesto. Si se procede al pago del impuesto este se realizará por vía judicial y extrajudicial en casos extremos se puede realizar embargos y medidas cautelares finalmente se procederá al registro contable y terminará el proceso.

4.6.3. Flujograma del proceso de cobro de los predios rurales



Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

4.7. LA MOROSIDAD IMPUESTO PREDIAL

4.7.1. Cantidad de impuesto predial en mora

Tabla 8 Total predios en mora

LOCALIDAD	MATRIZ	CEBADAS	PALMIRA	TOTAL
Total Predios Pendientes	8.696,68	3.689,95	1.140,19	13.527,02

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

4.7.2. Número y porcentaje de abonados de acuerdo a los predios que están en mora

Tabla 9 Total Numero Morosos y valores.

LOCALIDADES PREDIOS	N° MOROSOS	PORCENTAJE	USD 2020
MATRIZ	478	68,00%	8.696,88
PALMIRA	116	16,50%	1.140,19
CEBADAS	109	15,50%	3.689,95
TOTAL	703	100%	13.527,02

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Como se evidencia en el cuadro que nos antecede la Matriz cuenta con un 68% de la población inscrita con predios en mora, con un 16.50% está Palmira, y con un 15.50% Cebadas.

4.7.3. Cantidad de impuesto predial rural de la matriz

Al contar con más abonados la Matriz cuenta con el 75.31% del total de abonados

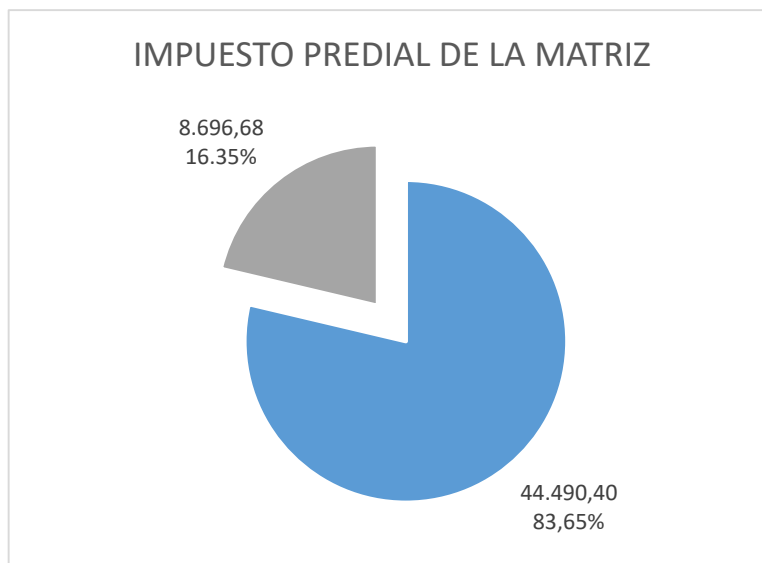
Tabla 10 Información Morosidad Matriz

LOCALIDAD	MATRIZ	PORCENTAJE
Total, Predios Presupuestado	53.187,08	100%
Total, Predios Pagados	44.490,40	83,65%
Total, Predios Pendientes	8.696,68	16,35%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Gráfico 2 Impuesto predial de la Matriz



Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Interpretación. - Como se evidencia del total de abonados la morosidad está en un 16,35%

4.7.4. Cantidad de impuesto predial rural de Cebadas

Cebadas es la segunda parroquia por la cantidad de abonados prediales.

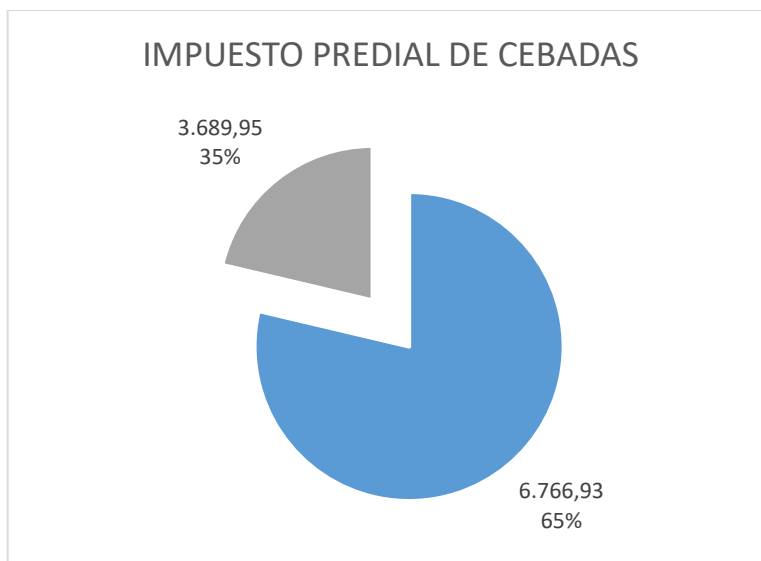
Gráfico 3 Impuesto predial de Cebadas

LOCALIDAD	CEBADAS	PORCENTAJE
Total, Predios Presupuestado	10.456,88	100%
Total, Predios Pagados	6.766,93	65%
Total, Predios Pendientes	3.689,95	35%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Gráfico 4 Impuesto predial de Cebadas



Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Interpretación. - Como se evidencia del total de abonados la morosidad está en un 35%, lo que representa que los abonados no tienen interés en realizar los pagos prediales

4.7.5. Cantidad de impuesto predial rural de Palmira

Palmira es la parroquia con menos abonados con que representan un 7.58% del total de abonados en el GAD Municipal de Guamote.

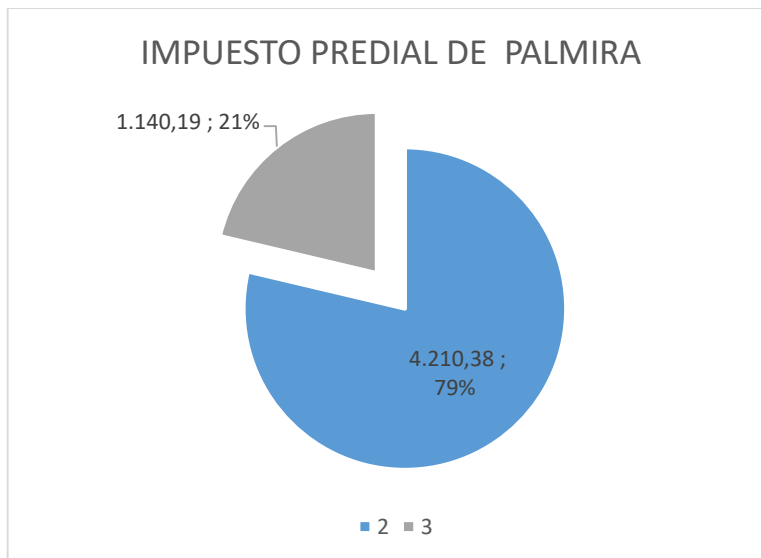
Tabla 11 Impuesto predial de Palmira

LOCALIDAD	PALMIRA	PORCENTAJE
Total, Predios Presupuestados	5.350,57	100%
Total, Predios Pagados	4.210,38	79%
Total, Predios Pendientes	1.140,19	21%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Gráfico 5 Impuesto predial de Palmira



Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Interpretación. - Como se evidencia del total de abonados la morosidad está en un 21%, lo que refleja poco interés por parte de los abonados en acercarse a realizar los pagos anuales.

4.8. PARTIDA PRESUPUESTARIA DE RECAUDACIONES DE PREDIOS VALORES PRESUPUESTADOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES 2020

Según los datos proporcionados por el GAD \$ 238.654,00 es el valor de acuerdo a la cedula presupuestaria de ingresos del año 2020.

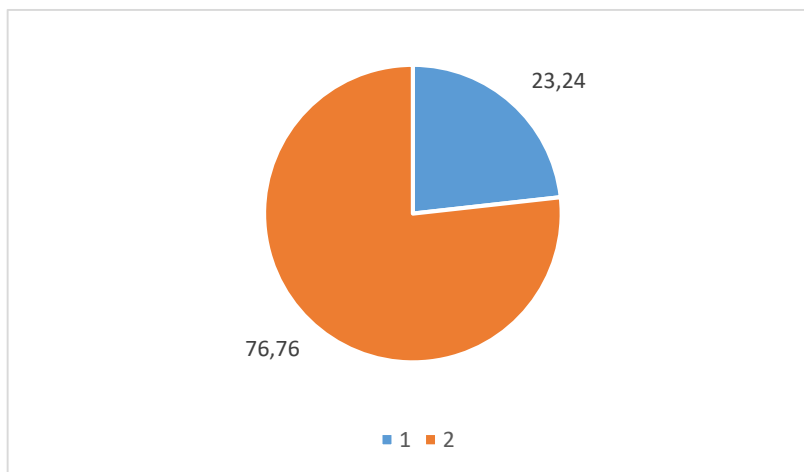
Tabla 12 Partida Presupuestaria

TOTAL PRESUPUESTADO INGRESOS PROPIOS AÑO 2020	238.654,00
TOTAL INGRESO EFECTIVO PREDIOS 2020	55.467,71
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	23.24%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Gráfico 6 Partida Presupuestaria



Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Interpretación. - El análisis de la cédula presupuestaria la incidencia de lo recaudado significa un 23.24%, para una mejor visualización de la incidencia se presenta en gráfico los valores porcentuales expuestos.

4.9. COMPARACIÓN DE VALORES RECAUDADOS CON LOS VALORES CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2020.

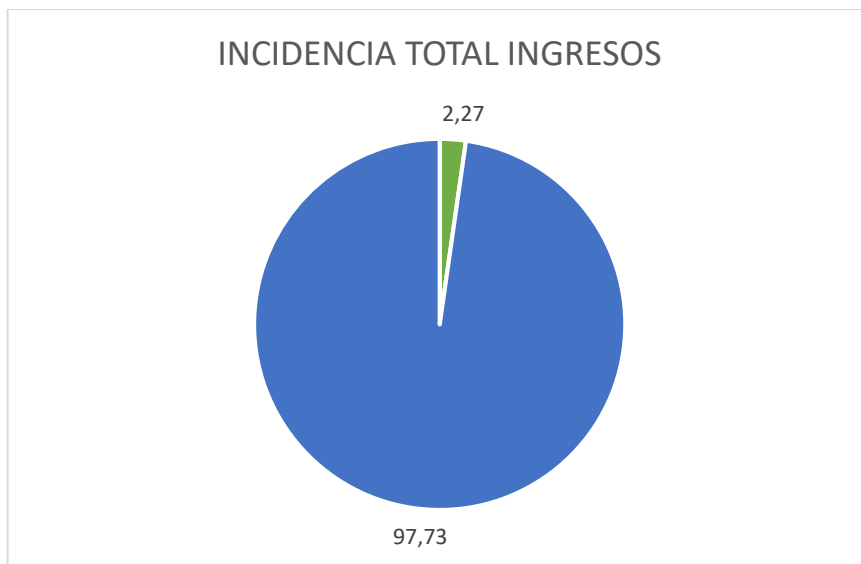
Tabla 13 Comparación Valores

TOTAL CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	2.446.955,73
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2020	55.467,71
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	2,27%

Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Gráfico 7 Comparación Valores



Fuente: GAD Guamote

Elaborado por: Homero Olivo Berrones Delgado

Interpretación. - Indica la repercusión que tiene la recaudación total de los predios sobre la cédula presupuestaria de ingresos que se consideró para el año 2020, dando como porcentual de un 2.27%.

4.10. ÍNDICES FINANCIEROS DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES URBANOS Y RURALES

4.10.1. % Ejecutado presupuesto Ingresos por Impuesto Predial

Mide eficacia del cobro del impuesto predial vs los ingresos presupuestados por este impuesto

$$\frac{55.467,71}{70.622,78} \times 100 = 78,54\%$$

El porcentaje de ejecutado o cobrado frente a lo presupuestado existe un 78,54% de efectividad, lo que significa que la gestión de cobros del municipio es bastante buena.

4.10.2. Indicadores de medición de morosidad

Índice de Morosidad. - Saldo de la cartera de Crédito vencida al cierre del período

/ Saldo de la cartera total

$$\frac{13.562,82}{70.622,78} = 0.19$$

De acuerdo al índice de Morosidad nos da como resultados, que el 19% del total del impuesto predial esta vencido es decir la gente no viene a cancelar.

4.11. TOMA DE DECISIONES

Para tomar decisiones se recomienda considerar un incremento cada año, previo a una actualización del catastro de inmuebles rurales y urbanos, basándose en una proyección a futuro para que el GAD Municipal sustente sus propios gastos.

Para una adecuada y confiable base de datos se la debe depurar y socializar el tema de recaudaciones pues la ciudadanía desconoce que a mayor recaudación de impuestos se verá reflejado en la reinversión en ejecución de obras para sus localidades.

CONCLUSIONES

- Mediante la técnica de la espina de pescado se desarrolló un diagnóstico determinando las causas que dificultan la recaudación de impuestos: el GAD no busca rentabilidad económica, no puede embargar bienes, hay rotación del personal y falta un catastro actualizado y como efectos se identificó: alta morosidad por cobrar del impuesto predial, se detienen obras físicas, el seguimiento inadecuado de cartera.
- Se recopiló información conceptual acerca de los prediales urbanos, rurales, normativas, cédulas presupuestarias, políticas de impuestos y planificación presupuestaria sobre las cuales se sustenta la presente investigación.
- En marco metodológico la investigación indica que es de tipo: aplicada, documental y de campo, con un diseño no experimental y descriptivo, se utilizó los métodos inductivo, deductivo, analítico, sintético. y como técnicas se utilizó la observación directa y encuesta.
- Una vez realizado el análisis de la gestión de recaudación de los impuestos prediales se determinó que la matriz tiene 2564 predios, Cebadas 446 predios, Palmira 396. Entre los programado y recaudado se establece el siguiente impacto: en la matriz USD\$ 8.696,68 por cobrar; en Cebadas USD\$ 1.140,19 por cobrar; en Palmira 3689,95 por cobrar. Además, se puede indicar que en la matriz hay 478 en mora; en Cebadas 116 personas en mora y en Palmira 109 personas en mora. Toda esta información corresponde al año 2020.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar análisis mediante la utilización de distintas herramientas para determinar las causas de la situación actual de los predios urbanos y rurales, su incidencia en la morosidad.
- Se sugiere tener un a base conceptual acerca de los prediales urbanos, rurales, normativas, planificación presupuestaria para futuras investigaciones.
- Se motiva a desarrollar el marco metodológico que permitirá escoger los tipos, el diseño, los métodos y técnicas de investigación necesarios en el desarrollo del proyecto de investigación.
- Se deriva a los procesos de cobro de los impuestos prediales del sector urbano y rural, brindar información a los usuarios del pago de los mismos. Con la frecuencia de un mes por periodo vencido con una estrategia de cobro.

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo. (2003). *Tesis Plus*. Investigación no experimental:
<https://tesisplus.com/investigacion-no-experimental/investigacion-no-experimental-segun-autores/>
- Arias , D., & et .al. (7 de 13 de 2020). *Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*. Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas: < <http://www.cef.sri.gov.ec>>
- Arias, F. G. (2012). *Investigacion Documental*. Tipos y Paradigmas:
<http://invdocumb2016.blogspot.com/2017/01/>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008, 20 de Octubre). *Constitucion de la República del Ecuador*. Registro Oficial.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asociacion de Municipalidades Ecuatorianas. (s.f.). *Guía de Catastros Prediales Valor de la Propiedad.*, AMEVirtual: <https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/METODOLOGIA-DE-VALORACION-CATASTRO-ilovepdf-compressed.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (s.f.). *ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS*. Banco Central del Ecuador:
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuadernos/Cuad128.pdf>

Base de Datos Políticos de las Américas. (Junio de 2002). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Obtenido de Politic Database of the Americas:
<https://pdba.georgetown.edu/Decen/Ecuador/ecuadorconstniveLOCAL.htm>

Bembibre, C. (Febrero de 2011). *Definición de Recaudación*. Definicion ABC:
<https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>

Cantón Guamote. (Mayo de 2020). *Wikipedia*.
https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Cant%C3%B3n_Guamote&oldid=125823973

Código Orgánico de Organización Territorial [Cód]. (2010, 19 de Octubre). *Artículo 495*.
Registro Oficial Suplemento. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

Constitución Política de la República del Ecuador [Const.]. (2008, 20 de Octubre). *Artículo 286*.
Registro Oficial. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Constitución Política de la República del Ecuador [Consti.]. (2008). *Artículo 298*.
Asamblea Nacional Constituyente.

Constitución Política de la República del Ecuador [Consti.]. (2008, 20 octubre). *Artículo 225*.
Registro Oficial .

Constitución Política de la República del Ecuador [Const.]. (2008, 20 de Octubre). *Artículo 85*
[Título III]. Registro Oficial.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

- Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista de Educación Laurus*, 180 - 205.
- Fronti de Garcia, L., Pahlen Acuña, R. J., Campo, A. M., & Helouani, R. (2011). *Contabilidad Pasado, Presente y Futuro*. Buenos Aires.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote. (2017). *Plan Estratégico Institucional 2016-2019*. Obtenido de GAD Municipal Guamote: <https://www.gadguamote.gob.ec/index.php/>
- Hernández Berenguel, L., & Sotelo Castañeda, E. (2009). LA INFORMALIDAD Y LA TRIBUTACIÓN:¿PROBLEMA DEL ESTADO O DE LOS CONTRIBUYENTES? *Revista de Derecho*.
- Jelz. (2015). Obtenido de Jelz Auditores Contadores: <https://www.jelz-auditores.com/index.php/servicios/97-jelz-contadores-auditores-externos-quito-ecuador>
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de Investigación*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normas Técnicas de Presupuesto*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

- Ordenanza N° 007 de 2020 [EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUAMOTE]. (2020). *Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, Así Como la Determinación, Administración y Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos y Rurales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Guamote*. <https://www.gadguamote.gob.ec/index.php/gadmc-g/normativa-legal1/gaceta-oficial/2019-2023/2850-gaceta-n-3/file>
- Osejo , N., Mora, T., & Pérez, R. (s.f.). *Estadísticas de las finanzas públicas en el Ecuador: 1971-1999* . Obtenido de Banco Central del Ecuador: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuadernos/Cuad128.pdf>
- Paz, J., & Miño, C. (2015). *Historia de los Impuestos del Ecuador*. Quito. <http://www.historiaypresente.com/hyp/wp-content/uploads/2016/11/Historia-Impuestos-Ecuador.pdf>
- Romero, E. (2017). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- SENPLADES. (2015). *PLAN ESTRATÉGICO SENPLADES 2014-2017*. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/Plan-Estrategico-Senplades-2014-2017.pdf>
- Sumup. (2018). *Morosidad*. Debitoor: <https://debitoor.es/glosario/morosidad>

Troya Jaramillo, J. (1980). *La evolución del sistema tributario del país a partir de 1830 Libro del Sesquicentenario IV Economía Ecuador 1830-1980 Segunda Parte, Quito, Corporación Financiera Nacional, 1980. Quito.*

Vargas, Z. (2009). La Investigación Aplicada: Una Forma De Conocer Las Realidades Con Evidencia Científica. *Revista Educación, 33(1), 155-165.:*
<https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Veliz, H. (2014). *Los Impuestos y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 - 2012* [Tesis de Ingeniería, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional. Universidad de Guayaquil:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf>

ANEXOS

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

“SAN GABRIEL”



ÁREA: CONTABILIDAD

TÍTULO DEL PROYECTO:

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA MEDIR LA MOROSIDAD Y LA INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 2020.

PREVIO A LA OBTENCION DEL TÍTULO DE:

“TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD SUPERIOR”

AUTOR:

HOMERO OLIVO BERRONES DELGADO

TUTOR:

FEBRERO - 2021

RIOBAMBA-ECUADOR

ÍNDICE

1	MARCO REFERENCIAL.....	72
1.1	ANTECEDENTES GENERALES DEL PROBLEMA.....	72
1.2	JUSTIFICACIÓN.....	73
1.2.1	Enfoque teórico.....	73
1.2.2	Enfoque metodológico.....	73
1.2.3	Enfoque práctico.....	74
1.3	Objetivos.....	74
1.3.1	Objetivo general.....	74
1.3.2	Objetivos específicos.....	74
1.4	Generalidades del GAD Municipal del Cantón Guamote.....	75
1.4.1	Reseña Histórica.....	75
1.4.2	Filosofía Institucional.....	75
1.4.3	Ubicación.....	76
2	MARCO TEÓRICO.....	77
2.3	Definiciones Básicas.....	77
2.4	Sector Público.....	77
2.5	Sector Público No Financiero.....	78
2.6	Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	78
2.6.1	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.....	79
2.6.2	Recaudación.....	80
2.6.3	Impuestos.....	80
2.6.4	Políticas del Impuesto Predial.....	80
2.6.5	El Impuesto predial Urbano.....	81
2.6.6	Impuesto predial Rural.....	81
2.7	Procedimiento para las recaudaciones del Impuesto Predial.....	83
2.8	Finanzas Públicas.....	84
2.9	Planificación Presupuestaria.....	84
2.9.1	Presupuesto.....	84
2.9.2	Ejecución Presupuestaria.....	85
2.9.3	Objetivos de la Ejecución Presupuestaria.....	85

2.9.4	Programación de la Ejecución Presupuestaria.....	85
2.9.5	Etapas de Ejecución Presupuestaria.....	85
2.9.6	Herramientas para análisis de estados.....	86
2.10	Indicadores.....	86
2.10.1	Características de un indicador.....	87
2.11	Alcance del análisis financiero.....	87
2.12	Morosidad.....	88
2.13	Bibliografía.....	89
3	MARCO METODOLÓGICO.....	95
3.3	Tipo de Investigación.....	95
3.3.1	Investigación aplicada.....	95
3.3.2	Investigación documental.....	95
3.3.3	Investigación de campo.....	96
3.4	Diseño de la Investigación.....	96
3.4.1	Investigación no experimental.....	96
3.4.2	Investigación descriptiva.....	97
3.5	Métodos de Investigación.....	97
3.5.1	Método Inductivo.....	97
3.5.2	Método deductivo.....	98
3.5.3	Analítico.....	98
3.5.4	Sintético.....	98
3.6	Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	99
3.6.1	Observación Directa.....	99
3.6.2	Entrevista.....	99
3.7	Hipótesis.....	99
3.7.1	Hipótesis General.....	99
3.8	Variables.....	99
3.8.1	Variable Independiente.....	99
3.8.2	Variable Dependiente.....	99
3.9	Operacionalización de Variables.....	100
4	MARCO ADMINISTRATIVO.....	101

4.3	Recursos Humanos.....	101
4.4	Recursos Materiales.....	101
4.4.1	Recursos Tecnológicos.....	102
4.5	Cronograma.....	103
4.6	Presupuesto.....	104
4.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	104
	CAPÍTULO V.....	105
5	REALIZAR EL ANÁLISIS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO/RURAL, Y SU IMPACTO EN EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE EN EL AÑO 2020.	105
5.3	Introducción de la propuesta.....	105
5.4	Objetivos de la propuesta.....	105
5.4.1	Objetivo general.....	105
5.4.2	Objetivos específicos.....	105
5.5	Diagnóstico de los impuestos prediales.....	105
5.6	Normativa legal del impuesto predial.....	105
5.7	Predios urbanos de la matriz.....	105
5.7.1	Cantidad de predios urbanos de la matriz.....	105
5.7.2	Cantidad de predios rurales de la matriz.....	105
5.7.3	Cantidad de predios rurales de Palmira.....	105
5.7.4	Cantidad de predios rurales de Cebadas.....	105
5.7.5	Descripción del proceso de cobro de los predios urbanos.....	105
5.7.6	Flujograma del proceso de cobro de los predios urbanos.....	105
5.7.7	Descripción del proceso de cobro de los predios rurales.....	105
5.7.8	Flujograma del proceso de cobro de los predios rurales.....	105
5.8	La Morosidad indicadores de medición de morosidad y su respectivo análisis.....	105
5.8.1	Cantidad de impuesto predial urbano en mora.....	105
5.8.2	Cantidad de impuesto predial rural de matriz en mora.....	105
5.8.3	Cantidad de impuesto predial rural de Palmira en mora.....	105
5.8.4	Cantidad de impuesto predial rural de Cebadas en mora.....	105

5.8.5	Análisis del impacto o incidencia en el presupuesto.....	106
5.9	Partida presupuestaria de recaudaciones de predios.....	106
5.10	Valores presupuestados por recaudación de impuestos prediales 2020.....	106
5.11	Comparación de valores recaudados con los valores presupuestados de predios 2020.....	106
5.12	Interpretación de resultados.....	106
5.13	Índices financieros de recaudación de impuestos prediales.....	106
5.14	Toma de decisiones.....	106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 15: Operacionalización de Variables.....	100
Tabla 16 : Recursos Humanos	101
Tabla 17 : Recursos Materiales	101
Tabla 18: Recursos Tecnológicos.....	102
Tabla 19 : Cronograma	103
Tabla 20 : Presupuesto.....	104

ASPECTOS GENERALES:

PROPONENTE NOMBRE:

Homero Olivo Berrones Delgado

ASESOR DOCENTE:

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote

TIEMPO ESTIMADO DE DURACIÓN:

Seis meses

FECHA ESTIMADA DE INICIACIÓN:

Febrero 2021

CAPÍTULO I

1 MARCO REFERENCIAL

1.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL PROBLEMA

En los últimos años de república del Ecuador se ha suscitado algunos cambios en la administración pública que va dirigida a la desconcentración y descentralización de los niveles de gobierno, basándose en el argumento de que los niveles de gobierno local y sus autoridades tendrían un conocimiento de primera mano de las necesidades de su territorio, así como de sus presupuestos para poder atender las necesidades de sus habitantes.

Este proceso de descentralización y autonomía, permitiría que los niveles de gobierno locales puedan concebir políticas, planes, programas que ayuden a los habitantes de su zona, sin entramparse en la conocida burocracia o el centralismo que se vivieron durante muchos años en el país a lo largo de su historia.

El Impuesto Predial es uno de los ingresos de fuente local anual que tienen los GADs, que grava los bienes inmuebles y es de carácter obligatorio es generada por las municipalidades, este impuesto se cobra por las viviendas, terrenos que tiene cada individuo. El impuesto predial rural es el valor que debe cancelar una persona por poseer un predio que se encuentra ubicado fuera de la zona urbana de un cantón.

En la actualidad el país ha establecido operativamente tres niveles de gobiernos autónomos (provinciales, municipales y parroquiales), siendo el nivel cantonal o municipal el ámbito donde se desarrolla el presente tema.

El presente trabajo de investigación se realizará una revisión concienzuda de todas las obligaciones impositivas que tiene la ciudadanía por pago de sus impuestos prediales, con el

propósito de que toda la información registrada sea correcta y práctica, lo cual permitirá tener información del dinero que tiene en arcas el GAD municipal del cantón Guamote.

1.2 JUSTIFICACIÓN

1.2.1 Enfoque teórico

Para la realización del presente trabajo se contará con la información necesaria para realizar a cabo el análisis de recaudación de los predios urbanos, rurales, a través de lo cual se tendrá información efectiva y concreta para la aplicación de los correctivos necesarios en el GAD municipal del cantón Guamote, por parte del departamento de encargado del cobro del impuesto predial.

Según el objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Plan Toda Una Vida donde consta el “Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización”, mediante este objetivo se busca incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia de la ejecución de proyectos de los GADs del país.

1.2.2 Enfoque metodológico

Desde el punto de vista legal según el Art. 238.- Organización Territorial del Estado determina que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad...” El nivel de gobierno autónomo municipal está contemplado en la constitución política y rige su accionar basados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que en su Art. 1 “Establece la organización político administrativa del estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos...”. Se tiene que estar claros que el literal a) del Art. 4 del COOTAD Fines de los gobiernos autónomos descentralizados manifiesta que es su

obligación “El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”

Esto permitirá tener información necesaria para la realización del análisis tributario en los estados financieros.

1.2.3 Enfoque práctico

El desarrollo del análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales para medir la morosidad y su incidencia en el presupuesto del Gad Guamote, brindará información del dinero que ingresa a las arcas del municipio.

El presente trabajo aborda aspectos de tributación y normativas legales correspondientes para la toma de decisiones relativas al proceso de ejecución presupuestaria del GAD municipal del cantón Guamote.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar la recaudación del impuesto predial urbano rural, para medir la morosidad y su incidencia en el presupuesto del GAD municipal del cantón Guamote, durante el ejercicio económico 2020.

1.3.2 Objetivos específicos

- Establecer el marco referencial del GAD municipal del cantón Guamote.
- Desarrollar la fundamentación teórica necesaria para la sustentación del proyecto de investigación.
- Determinar la metodológico que sustente el análisis de recaudación del impuesto predial e impacto en el presupuesto del GAD.

- Realizar el análisis de recaudación del impuesto predial urbano y rural para medir la morosidad y su incidencia en el presupuesto del GAD municipal del cantón Guamote en el año 2020.

1.4 Generalidades del GAD Municipal del Cantón Guamote

1.4.1 Reseña Histórica

El cantón Guamote se encuentra situado en la parte central del callejón interandino, al sur de la provincia de Chimborazo, junto a la Panamericana Sur que atraviesa el cantón, a 50 Km de la ciudad de Riobamba, se encuentra situado en el centro oriente de la provincia de Chimborazo entre las coordenadas 78° 34' 18" a 70° 06' de longitud occidental y de 1° 58' 34" de altitud del sur. Por su cabecera cantonal atraviesa la vía panamericana que une al norte, centro y sur del Ecuador.

Posee un territorio de 122 180, 38 hectáreas que representa el 18.5% del total de la provincia de Chimborazo, por su extensión territorial Guamote se constituye en el segundo cantón más extenso de la provincia.

1.4.2 Filosofía Institucional

Misión

Promover el desarrollo sustentable del cantón, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que coordinen y articulen acciones encaminadas a ofrecer a sus habitantes bienes y servicios de calidad y con calidez, para alcanzar el desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental del cantón.

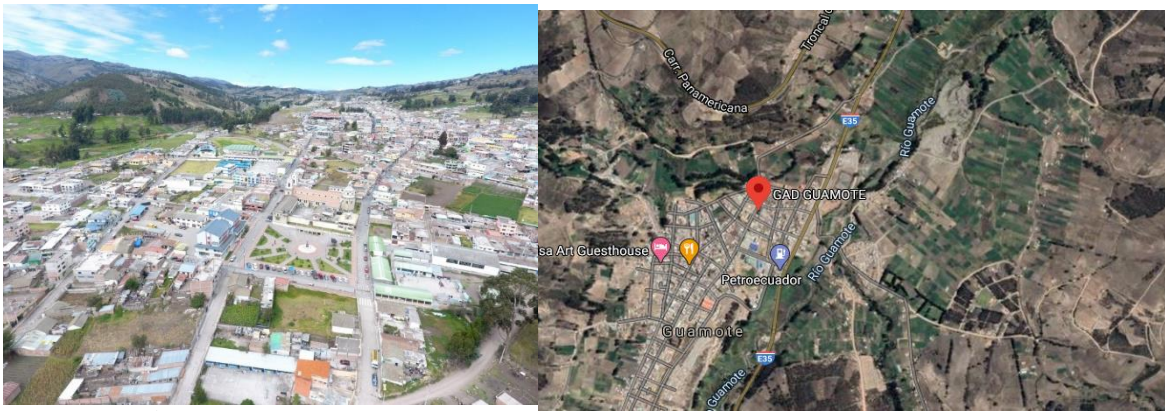
Visión

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal consolidado y comprometido, lidera y gestiona el desarrollo integral del cantón, a través de la participación ciudadana y la concertación de actores públicos y privados, para construir día a día el “Sumak Kawsay”.

1.4.3 Ubicación

El GAD Municipal de Guamote se encuentra localizado en la provincia de Chimborazo, cantón Guamote, parroquia Matriz, 10 de agosto y Avelardo Montalvo.

Gráficos 2 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote



Fuente: (googlemaps.com 2020)

Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

CAPITULO II

2 MARCO TEÓRICO

2.3 Definiciones Básicas

2.4 Sector Público

Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. (Asamblea Nacional, 2010)

“El sector público es aquel conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes del país”.

(Romero Romero, 2017, pág. 12).

Se puede mencionar que el sector público es el conjunto de organismos, instituciones y oficinas del Estado, que tienen un carácter estatal o público, ya que pertenecen a toda la colectividad de un país.

2.5 Sector Público No Financiero

Las empresas públicas no financieras son aquellas unidades constituidas en sociedades de capital, de propiedad del gobierno o controladas por éste y empresas municipales, cuya producción de bienes y servicios se realiza en gran escala y se destina al mercado. La propiedad y el control de empresas públicas puede darse a cualquier nivel de gobierno (seccional, etc.)

De otra parte, las empresas públicas no financieras se dedican a producir y vender al público bienes y servicios que pueden ser también producidos por el sector privado, aunque pueden fijar precios menores al costo de producción. (Banco Central del Ecuador, pág. 13)

Como conclusión se puede decir que el sector público no financiero despliegan sus actividades industriales y comerciales en varios espacios como son: servicios portuarios, postales, agua potable y alcantarillado, rastro, empresas eléctricas.

2.6 Gobiernos Autónomos Descentralizados

En año de 1998 el país, se reúne la asamblea constituyente para elaborar una nueva constitución, en la que abordan como uno de sus temas a debatir sobre los gobiernos seccionales y su funcionamiento autónomo y descentralizado.

Art. 231.- Los gobiernos seccionales autónomos generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad. Los recursos que correspondan al régimen seccional autónomo dentro del Presupuesto General del Estado, se asignarán y distribuirán de conformidad con la ley.

La asignación y distribución se regirán por los siguientes criterios: número de habitantes, necesidades básicas insatisfechas, capacidad contributiva, logros en el mejoramiento de los niveles de vida y eficiencia administrativa.

La entrega de recursos a los organismos del régimen seccional autónomo deberá ser predecible, directa, oportuna y automática. Estará bajo la responsabilidad del ministro del ramo, y se hará efectiva mediante la transferencia de las cuentas del tesoro nacional a las cuentas de las entidades correspondientes.

La proforma anual del presupuesto general del Estado determinará obligatoriamente el incremento de las rentas de estos organismos, en la misma proporción que su incremento global. (Asamblea Constituyente del Ecuador)

2.6.1 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

La jurisdicción territorial cantonal corresponde al área urbana y rural de un lugar, con sus parroquias urbanas y rurales.

Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley. (Constitución Política de la República del Ecuador [Const.], 2008)

2.6.2 Recaudación

El concepto de recaudación significa en términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más acotados, la palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo. (Bembibre, 2011, pág. 25)

2.6.3 Impuestos

El libro “Historia de los Impuestos en el Ecuador” de los autores Juan J. y Cepeda Miño, aborda el estudio de los impuestos y señala que: “son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los “contribuyentes” (sujeto pasivo), de manera común, general y obligatoria y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos o transferir y circular bienes y servicios personales. (Paz y Miño Cepeda, 2015, pág. 35)

2.6.4 Políticas del Impuesto Predial

Art. 85: La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las disposiciones siguientes:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientan a hacer efectivos el buen vivir amas de ellos, todos los derechos, y se manifestarán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del provecho general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos sean vulnerables o amenacen con trasgredir derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución imparcial y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la colaboración de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. (Constitución Política de la República del Ecuador [Const.], 2008)

2.6.5 El Impuesto predial Urbano

Es un impuesto que cobran los municipios sobre bienes raíces urbanos, es decir sobre el valor de los terrenos, edificaciones e instalaciones que constituyan parte de la zona urbana. Este impuesto se debe cancelar cada año, inicia desde el 1 de enero y tiene fecha de vencimiento al 31 de diciembre, con descuentos graduales según la fecha de pago. Se calcula sobre la base del avalúo del lote y la construcción; en zonas urbanas se calcula aplicando un porcentaje que oscila entre 0.25 por mil y 5 por mil, como lo establece el COOTAD en el art, 504. El porcentaje aplicado se fija en base a la Ordenanza del Consejo Municipal.

2.6.6 Impuesto predial Rural

Es un impuesto que se le carga a los propietarios o poseedores de bienes raíces situados fuera de los límites de las zonas urbanas, los obligados al pago del impuesto por concepto de predio rural deberán realizarlo ante la Municipalidad donde se encuentre ubicado el bien.

Los elementos que integran la propiedad rural son: tierras, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales. La tarifa por concepto de impuesto predial rural será determinada a través de la ordenanza municipal o metropolitana, la cual no podrá ser inferior a 0.25 por mil, ni superior a 3 por mil, como lo establece el Art. 517 del COOTAD.

El pago del impuesto se lo realizará en dos dividendos: hasta marzo 1 el primer dividendo y hasta septiembre 1 el segundo dividendo; los pagos efectuados hasta 15 días antes de las fechas estipuladas, tendrán un descuento del 10 % anual. El art. 495 del COOTAD se reconoce que el valor que se establece a la propiedad, se realizará mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios”. (Asamblea Nacional, 2010)

Independientemente del valor intrínseco de la propiedad, y con fines tributarios, los municipios podrán establecer criterios de medida del valor de los bienes inmuebles en factores de aumento del valor del bien inmueble que no se pueda atribuir a su titular. Para efectos del cálculo de impuesto predial urbano, se observará el art. 504 del COOTAD, que señala: “Banda impositiva. - al valor de la propiedad urbana se aplicará un porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero puntos veinticinco por mil (0.25 %) y un máximo del cinco por mil (5 %) que será fijado mediante ordenanza por cada consejo municipal”. (Asamblea Nacional, 2010)

2.7 Procedimiento para las recaudaciones del Impuesto Predial

Los procedimientos de recaudación impuesto predial rural tienen como objetivo describir en forma ágil, clara y sencilla, las operaciones que se llevan a cabo, en la Tesorería Municipal, señalando las personas que intervienen en la realización de éstos, así como los documentos o formatos que se utilizan y la distribución de los mismos, marcando las unidades administrativas que interceden en la realización de estas actividades relacionadas. (Romero, 2017, pág. 26)

2.7.1.1 Beneficios de los Procedimientos de las Recaudaciones del Impuesto Predial

La administración del impuesto predial puede dividirse en varias fases:

1. Iniciación legal del impuesto, que normalmente es responsabilidad del ministro del gobierno central.
2. Valoración y determinación de dónde debería asignarse en la ley la responsabilidad de esta tarea.
3. Responsabilidad de establecer la cuota tributaria. Puede especificarse en la ley o asignarse al órgano de gobierno local, quizá dentro de los límites establecidos por el gobierno central.
4. La ley debe enumerar el derecho de recaudación.
5. La ley debe especificar qué órgano se beneficia del ingreso.
6. La ley debe detallar qué organismo se encargará de recaudar los impuestos y de resolver los conflictos. (Romero, 2017, pág. 28)

2.8 Finanzas Públicas

Art. 286. – “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”. (Constitución Política de la República del Ecuador [Const.], 2008, pág. 141)

Se puede decir que las finanzas públicas constituyen la herramienta manejada por los gobiernos para encaminar los recursos del pueblo hacia obras en beneficio de la ciudadanía.

2.9 Planificación Presupuestaria

“El proceso a través del cual cada entidad establece sobre la situación actual dentro de su sector tonando en consideración las políticas y los reglamentos de cada institución enfocándose al cumplimiento de sus objetivos y metas” (SENPLADES, 2015, pág. 13)

No obstante, la planificación institucional depende de la máxima autoridad junto con Las personas designadas dentro de cada organización para realizar dicha planificación presupuestaria.

2.9.1 Presupuesto

Es un proceso de anticipación a la ocurrencia de los hechos, y que además requiere de un proceso de planeación y de utilización de técnicas, métodos, y procedimientos que permite la proyección de cifras de una manera confiable y procurando de acercarse a la realidad.

En conclusión, el presupuesto es un plan el cual se rige un proceso de ejecución para un determinado proyecto o inversión mediante la utilización de distintos procedimientos que permitan mostrar las cifras de la manera más fiable.

2.9.2 Ejecución Presupuestaria

Aquella parte del ejercicio que concreta la realización de los pagos necesarios, previamente habilitados a nivel genérico mediante la ley, y que requiera el desarrollo de un procedimiento administrativo de desarrollo para realizar el gasto público.

2.9.3 Objetivos de la Ejecución Presupuestaria

“La actividad de la administración dirigida a la realización de los ingresos y gastos previstos en el presupuesto en el plazo marcado en ese documento”. (Romero, 2017, pág. 227)

2.9.4 Programación de la Ejecución Presupuestaria

La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, pág. 25)

2.9.5 Etapas de Ejecución Presupuestaria

Según la Ley de Presupuestos del Sector Público. - El proceso de ejecución presupuestaria, consiste en la recuperación y utilización de los recursos previstos en períodos dentro del ejercicio presupuestario, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre; la ejecución deberá tener consistencia con las metas y objetivos establecidos en la programación.

2.9.6 Herramientas para análisis de estados.

Análisis de estados financieros comparativos, Análisis de estados financieros porcentual. Análisis de razones, Análisis del flujo de efectivo y Valuación. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007, pág. 24)

2.9.6.1 *Análisis vertical.*

El análisis de porcentajes también puede utilizarse para mostrar la relación de cada uno de los componentes en el total dentro de un solo estado.

2.9.6.2 *Análisis horizontal.*

Por medio del análisis horizontal se puede estudiar el comportamiento de un rubro en particular e identificar por medio de otro tipo de análisis (causas externas o internas), los orígenes de estas variaciones. Algunos de estos análisis se pueden hacer alrededor de la historia de la empresa, capacidad de la gestión empresarial y el proceso de acumulación del capital productivo de la empresa. (Almant, 2004)

2.10 Indicadores.

Un sistema de indicadores permite hacer comparaciones, elaborar juicios, analizar tendencias y predecir cambios. Puede medir el desempeño de un individuo, de un sistema y sus niveles, de una organización, el comportamiento de un contexto, el costo y la calidad de los insumos, la eficacia de los procesos, la relevancia de los bienes y servicios producidos en relación con necesidades específicas. Existen indicadores de primer orden que corresponden a razones numéricas entre dos o más variables; si el indicador está subordinado a otro, será de segundo orden. Es conveniente contar con varios indicadores para garantizar la exactitud de la medición, sin demeritar la síntesis de la información que conllevan. Por

cada aspecto que se evalúa es recomendable definir un máximo de 15 a 20 indicadores. (Jelz, 2015, pág. 1)

2.10.1 Características de un indicador

Los indicadores deben reunir algunas características para que sean útiles para la toma de decisiones en las distintas organizaciones:

- Ser relevante o útil para la toma de decisiones.
- Susceptible de medición.
- Conducir fácilmente información de una parte a otra.
- Altamente discriminativo.
- Verificable.
- Aceptado por la organización.
- Justificable e relación con su costo-beneficio.
- Fácil de interpretar

2.11 Alcance del análisis financiero

Los estados financieros con propósitos de información general son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Son estados financieros con propósitos de información general los que se presentan de forma separada, o dentro de otro documento de carácter público, tal como el informe anual o un folleto o prospecto de información bursátil. (Vasconez, Arroyo, 2001, pág. 56)

2.12 Morosidad

La morosidad es la práctica por la cual un deudor, persona física o jurídica, no paga al vencimiento de su obligación. En este caso, dicho deudor es conocido como **moroso**. Para que exista morosidad debe haber en poder de ambas partes un documento vinculante legalmente reconocido (facturas, cheques, contratos en general, etc.) en que se especifiquen las condiciones y la fecha de vencimiento de la obligación. Por lo tanto, no se puede considerar cualquier impago como morosidad. Si dicho documento no existiera, la deuda tampoco existe legalmente, por lo que lograr el pago de la deuda se complica al no poder proceder contra el deudor de la misma.

El hecho de que un deudor sea moroso, no quiere decir que no vaya a pagar, si no que no ha pagado dentro de las condiciones establecidas. (Sumup, 2018)

2.13 Bibliografía

Wild, J. J., Subramanyam, K. R., & Halsey, R. F. (2007). *Análisis de Estados Financieros*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA.

Hernández Berenguel, L., & Sotelo Castañeda, E. (2009). LA INFORMALIDAD Y LA TRIBUTACIÓN:¿PROBLEMA DEL ESTADO O DE LOS CONTRIBUYENTES? *Revista de Derecho*.

Perdomo Moreno, A. (2002). *Elementos básicos de administración financiera*. Mexico.

Almant, O. (2004). *Supuestos de análisis de estados financieros: Ejercicios y casos resueltos*. Barcelona.

AME. (s.f.). Recuperado el 01 de 06 de 2021, de Normas técnicas de catastro: <https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/METODOLOGIA-DE-VALORACION-CATASTRO-ilovepdf-compressed.pdf>

Anónimo. (2003). *Tesis Plus*. Obtenido de Investigación no experimental: <https://tesisplus.com/investigacion-no-experimental/investigacion-no-experimental-segun-autores/>

Anónimo. (2003). *Tesis Plus*. Obtenido de Investigación no experimental: <https://tesisplus.com/investigacion-no-experimental/investigacion-no-experimental-segun-autores/>

- Arias , D., & et .al. (7 de 13 de 2020). *Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999*. Obtenido de Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas: <
[http:// www.cef.sri.gov.ec](http://www.cef.sri.gov.ec)>
- Arias, F. G. (2012). *Investigacion Documental*. Obtenido de Tipos y Paradigmas:
<http://invdocumb2016.blogspot.com/2017/01/>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (s.f.). *LEY DE REGIMEN PROVINCIAL*. Obtenido de Decreto Legislativo 000, Registro Oficial 1 del 11 de Agosto de 1998:
https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo15.pdf
- Asamblea Nacional. (2010). *Lexis*. Obtenido de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.: <http://www.lexis.com.ec/>
- Asociacion de Municipalidades Ecuatorianas. (s.f.). *Guía de Catastros Prediales Valor de la Propiedad*. Recuperado el 01 de 06 de 2021, de AMEVirtual:
<https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/METODOLOGIA-DE-VALORACION-CATASTRO-ilovepdf-compressed.pdf>
- Ayaviri,Garcia, D. (s.f.). *CONTABILIDAD BÁSICA Y DOCUMENTOS MERCANTILES*. Argentina: Editorial “N-DAG.
- Banco Central del Ecuador. (s.f.). *ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS*. Obtenido de Banco Central del Ecuador:
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuadernos/Cuad128.pdf>

- Base de Datos Políticos de las Américas. (Junio de 2002). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Obtenido de Politic Database of the Americas: <https://pdba.georgetown.edu/Decen/Ecuador/ecuadorconstniveLOCAL.htm>
- Bembibre, C. (2 de 2011). *Definición ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>
- Cantón Guamote. (Mayo de 2020). *Wikipedia*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Cant%C3%B3n_Guamote&oldid=125823973
- Carnoy, M. (2004). *Las TIC en la enseñanza: posibilidades y retos. Lección inaugural del curso*. Obtenido de <http://www.uoc.edu/inaugural04>
- Constituyente, A. (2008). *Contitución de la República del Ecuador*. Quito.
- Contitución Política de la República del Ecuador [Const.]. (2008). *Artículo 253*. Registro Oficial.
- Davidson, S. (1990). *Biblioteca McGraw-Hill de contabilidad /Por Sidney Davidson, Roman L. Weil*. McGraw-Hill, .
- Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista de Educación Laurus*, 180 - 205.
- Finanzas, M. d. (2018). *Subsecretaria de Presupuestos*. Obtenido de Ministerio de Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

- Fronti de Garcia, L., Pahlen Acuña, R. J., Campo, A. M., & Helouani, R. (2011). *Contabilidad Pasado, Presente y Futuro*. Buenos Aires.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote. (2017). *Plan Estratégico Institucional 2016-2019*. Obtenido de GAD Municipal Guamote: <https://www.gadguamote.gob.ec/index.php/>
- Gomez, j. (05 de 12 de 2017). *Gestión de Operaciones*. Obtenido de Espina de Pescado: cerem.ec/blog/la-espina-de-ishikawa-y-su-realacion-con-el-enfoque-de-marco-logico
- Hernandez, et al. (2003). *Tesis Plus*. Obtenido de Investigación no experimental: <https://tesisplus.com/investigacion-no-experimental/investigacion-no-experimental-segun-autores/>
- Jelz. (2015). *JELZ Auditores*. Obtenido de Jelz Auditores Contadores: <https://www.jelz-auditores.com/index.php/servicios/97-jelz-contadores-auditores-externos-quito-ecuador>
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de Investigación*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normas Técnicas de Presupuesto*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los Impuestos del Ecuador*. Quito.

Revista Educación. (13 de 7 de 2020). Obtenido de LA INVESTIGACIÓN APLICADA: UNA FORMA DE CONOCER LAS REALIDADES CON EVIDENCIA CIENTÍFICA: <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Romero Romero, E. (2017). *PRESUPUESTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*. Bogota: Ecoe Ediciones .

Romero, E. (2017). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

SENPLADES. (2015). *Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo* . Obtenido de SENPLADES : <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/Plan-Estrategico-Senplades-2014-2017.pdf>

Sumup. (2018). *Morosidad*. Obtenido de Debitoor: <https://debitoor.es/glosario/morosidad>

Troya Jaramillo, J. (1980). *La evolución del sistema tributario del país a partir de 1830 Libro del Sesquicentenario IV Economía Ecuador 1830-1980 Segunda Parte, Quito, Corporación Financiera Nacional, 1980*. Quito.

Vargas, Z. (2009). LA INVESTIGACIÓN APLICADA: UNA FORMA DE CONOCER LAS REALIDADES CON EVIDENCIA CIENTÍFICA. *Revista Educación*, 33(1), 155-165. Obtenido de LA INVESTIGACIÓN APLICADA: UNA FORMA DE CONOCER LAS REALIDADES CON EVIDENCIA CIENTÍFICA: <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

Vasconez, Arroyo, J. V. (2001). *Contabilidad general para el siglo XXI*. Quito.

Veliz. (2014). *Los Impuestos y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 - 2012*. Obtenido de Universidad de Guayaquil:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf>

Veliz, H. (2014). *Los Impuestos y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 - 2012 [Tesis de Ingeniería, Universidad de Guayaquil]*. Repositorio Institucional. Obtenido de Universidad de Guayaquil:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf>

CAPÍTULO III

3 MARCO METODOLÓGICO

3.3 Tipo de Investigación

3.3.1 Investigación aplicada

Este tipo de investigación también recibe el nombre de práctica, activa, dinámica. Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, pues depende de los resultados y avances de esta última; esto queda aclarado si nos percatamos de que toda investigación aplicada requiere de un marco teórico. Busca confrontar la teoría con la realidad. Es el estudio y aplicación de la investigación a problemas concretos, en circunstancias y características concretas. Esta forma de investigación se dirige a su aplicación inmediata y no al desarrollo de teorías. (Vargas, 2009, pág. 159)

La presente investigación será utilizada para enfrentar la realidad del manejo de la recaudación del impuesto predial tanto del sector urbano y rural del GAD municipal del cantón Guamote.

3.3.2 Investigación documental

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (Arias F. G., 2012, pág. 27)

A través de la investigación documental se realizará la recopilación de la información teórica sobre temas relacionados con el análisis financiero de libros, revistas, sitios web o cualquier documento electrónico.

3.3.3 Investigación de campo

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de todos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental. Claro está, en una investigación de campo también se emplea datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, lo esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado. (Arias F. G., 2012)

La investigación de Campo en el GAD Municipal del Cantón Guamote, permitirá recolectar la información necesaria para la realización del presente trabajo investigativo.

3.4 Diseño de la Investigación

3.4.1 Investigación no experimental

Para (Anónimo, 2003) “La investigación no experimental, es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables y en la que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.”

Se aplicará en el trabajo de investigación, este tipo de investigación debido a que no se va a operar ningún dato cedido por parte del GAD Municipal del Cantón Guamote.

A través de la investigación no experimental, se realizará la constatación de la información financiera relacionada con el análisis de recaudación sin manipular ningún tipo de información del Gad municipal del cantón Guamote.

3.4.2 Investigación descriptiva

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos. (Arias F. G., 2012, pág. 24)

A través de esta investigación se revisará distintas fuentes documentales, para recabar información existente sobre análisis de recaudación de predios urbanos y rurales, a fin de conseguir tener un espectro más amplio para el desarrollo de la investigación.

3.5 Métodos de Investigación

3.5.1 Método Inductivo

Referida también al razonamiento, donde las deducciones deberán ser sustentadas para poder aceptarlas, para lo cual requiere la realización de varios pasos como: la observación, la formulación de la hipótesis, la comprobación de la misma y la ley a la que se llegará mediante la formulación de conclusiones particulares. (Dávila, 2006, págs. 180-205)

Se utilizará el método inductivo en la presente investigación para determinar las variaciones de las cuentas de los estados financieros, del Estado de Resultados y el Balance General.

3.5.2 Método deductivo

“Razonamiento basado en la realización de deducciones a partir de procedimientos que unen los datos teóricos con la observación científica para de esta manera formular la hipótesis científica” (Dávila, 2006, págs. 180-205)

En la presente investigación se aplicará el método deductivo para la recolección de la información partiendo de los conceptos, principios, definiciones, leyes o normas generales que ayudaron a conformar el marco teórico en el cual se sustentó la ejecución de la propuesta del análisis de la recaudación de los predios urbanos y rurales.

3.5.3 Analítico

“Método que permite examinar datos o elementos de forma individual necesarios para la investigación de un conjunto de información completa.” (Maya, 2014, págs. 13-14)

Se utilizará el método analítico para analizar la situación actual del GAD municipal del cantón Guamote, lo que nos permitirá identificar los problemas, recomendar, establecer medidas de control para el cumplimiento de los procesos administrativos y financieros de la municipalidad.

3.5.4 Sintético

“Método que se desarrolla en conjunto con el analítico, con la unión de estos se generan ideas puntuales de toda la información que puede ser recopilada”. (Maya, 2014, págs. 13-14)

A través de este método permitirá tener ideas claras para el desarrollo del análisis de recaudación de los predios urbanos y rurales del Gad municipal del cantón Guamote.

3.6 Técnicas e Instrumentos de Investigación

3.6.1 Observación Directa.

Esta técnica se aplicó al efectuar visitas a las instalaciones del GAD municipal del Cantón Guamote para revisar los estados financieros, para aplicar el análisis vertical, horizontal e indicadores financieros.

3.6.2 Entrevista.

Este instrumento de investigación se utilizó para entrevistar al tesorero del Gad Guamote para obtener un conocimiento general de las actividades, funciones del departamento.

3.7 Hipótesis

3.7.1 Hipótesis General

La elaboración del análisis de recaudación de los predios urbanos y rurales permitirá conocer la morosidad y su incidencia en el presupuesto del GAD municipal del cantón Guamote durante el ejercicio económico del año 2020

3.8 Variables

3.8.1 Variable Independiente

Análisis de recaudación de los predios urbanos y rurales.

3.8.2 Variable Dependiente

Medir la morosidad y la incidencia en el Presupuesto

3.9 Operacionalización de Variables

Tabla 14: Operacionalización de Variables

VARIABLES	CONCEPTO	CATEGORIAS	INDICADORES	TÉCNICAS INSTRUMENTOS	E
Variable Independiente Recaudación de Predios Urbanos y Rurales	Es aquel conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse para el cobro del impuesto o tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos	Impuesto Predial	Pagos Recaudación Procedimiento de cobro	Cuestionario Entrevista	
VARIABLE DEPENDIENTE					
Variable Dependiente Medir la morosidad y la incidencia en el Presupuesto	Es aquella que constituye los niveles de la estructura presupuestaria, en los que se realiza la asignación de recursos, se determina la responsabilidad en la gestión presupuestaria.	Presupuesto Gestión Presupuestaria Conclusión	Cédulas Presupuestarias Inversión Pública Morosidad	Observación Directa	

Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

CAPÍTULO IV

4 MARCO ADMINISTRATIVO

4.3 Recursos Humanos

Tabla 15 : Recursos Humanos

ALUMNO	Homero Olivo Berrones Delgado
ALCALDE	Delfín Quishpe
TESORERO	María Inca Paucar

Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

4.4 Recursos Materiales

Tabla 16 : Recursos Materiales

RECURSOS MATERIALES	
MATERIAL	CANTIDAD
PAPEL BON	1000
LAPICES	2
ESFERO	2
EMPASTADOS	4
MINAS	6
RESALTADORES	4
BORRADORES	4

Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

4.4.1 Recursos Tecnológicos

Tabla 17: Recursos Tecnológicos

RECURSOS TECNOLÓGICOS	
COMPUTADORA	1
IMPRESORA	1
CDS	12
USB	1

Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

4.5 Cronograma

Tabla 18 : Cronograma

ACTIVIDAD	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PRESENTACION DEL PROYECTO	■	■																						
REVISION DEL PROYECTO			■																					
CORRECCION DEL ANTEPROYECTO				■																				
PRIMERA TUTORIA					■	■																		
SEGUNDA TUTORIA							■	■																
TERCERA TUTORIA									■	■														
CUARTA TUTORIA											■	■												
QUINTA TUTORIA													■	■										
SEXTA TUTORIA															■	■								
SEPTIMA TUTORIA																	■	■						
OCTAVA TUTORIA																			■	■				
PRESENTACION DEL PRIMER BORRADOR																					■			
PRESENTACION DEL SEGUNDO BORRADOR																						■		
PRESENTACION DE TESIS																							■	
PREDEFENSA																								■

Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

4.6 Presupuesto

Tabla 19 : Presupuesto

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	P/ TOTAL
2	Resmas de Papel Bond	3,50	7,00
2	Portaminas	0,75	1,50
2	Esfero	0,45	0,90
4	Resaltador	0,75	3,00
4	Borrador	0,25	1,00
5	Cajas Minas	0,50	2,50
4	Empastado	12,00	48,00
1	Computador	400,00	400,00
1	Impresora	200,00	200,00
12	CDs	3,00	36,00
1	Pendrive	6,00	6,00
1	Movilización	10,00	100,00
1	Imprevistos 5%	75,00	75,00
	TOTAL PRESUPUESTO		880,90

Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

4.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento del presente trabajo de investigación se hará por fondos propios.

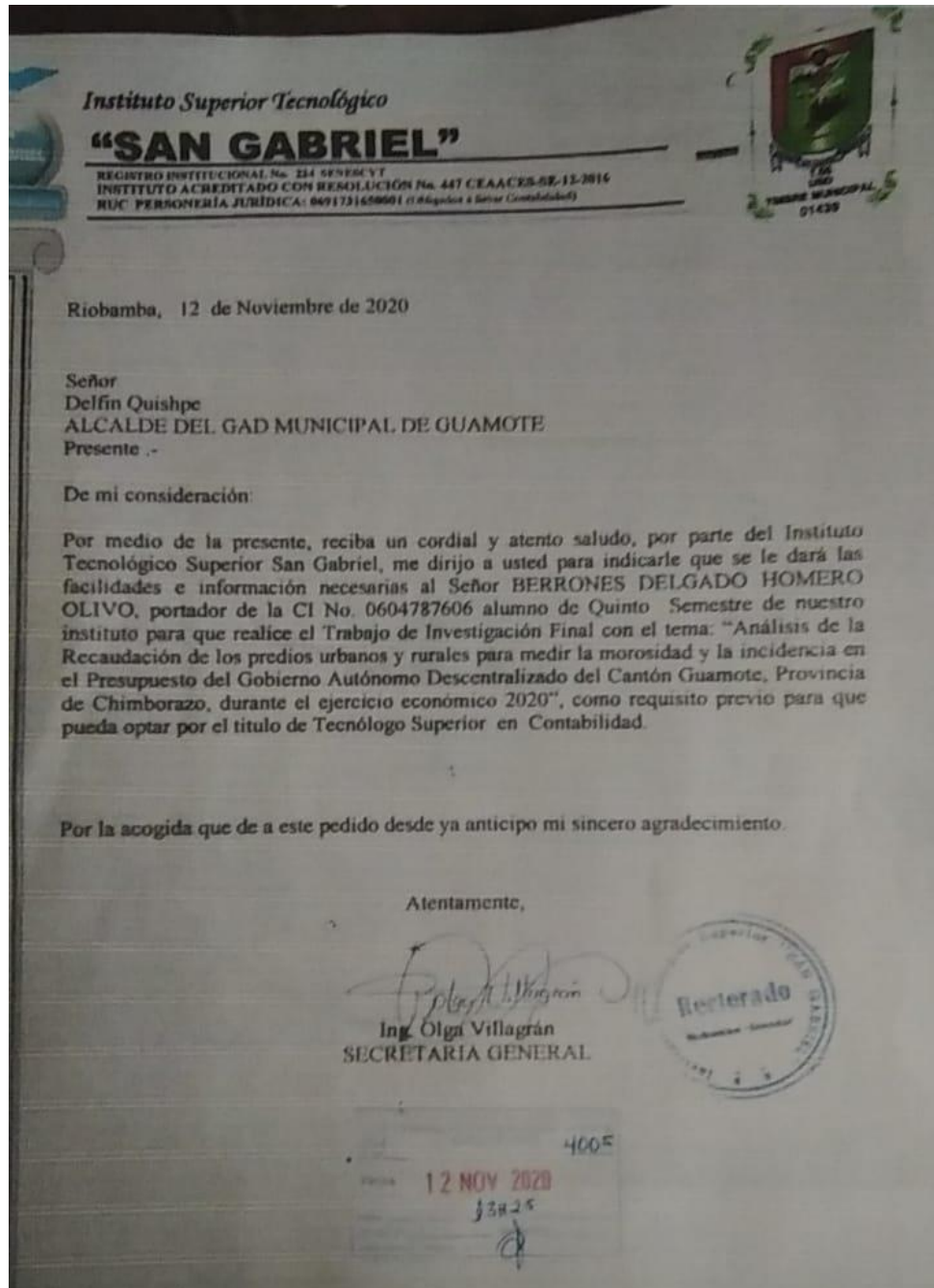
Autor: Homero Olivo Berrones Delgado

CAPÍTULO V

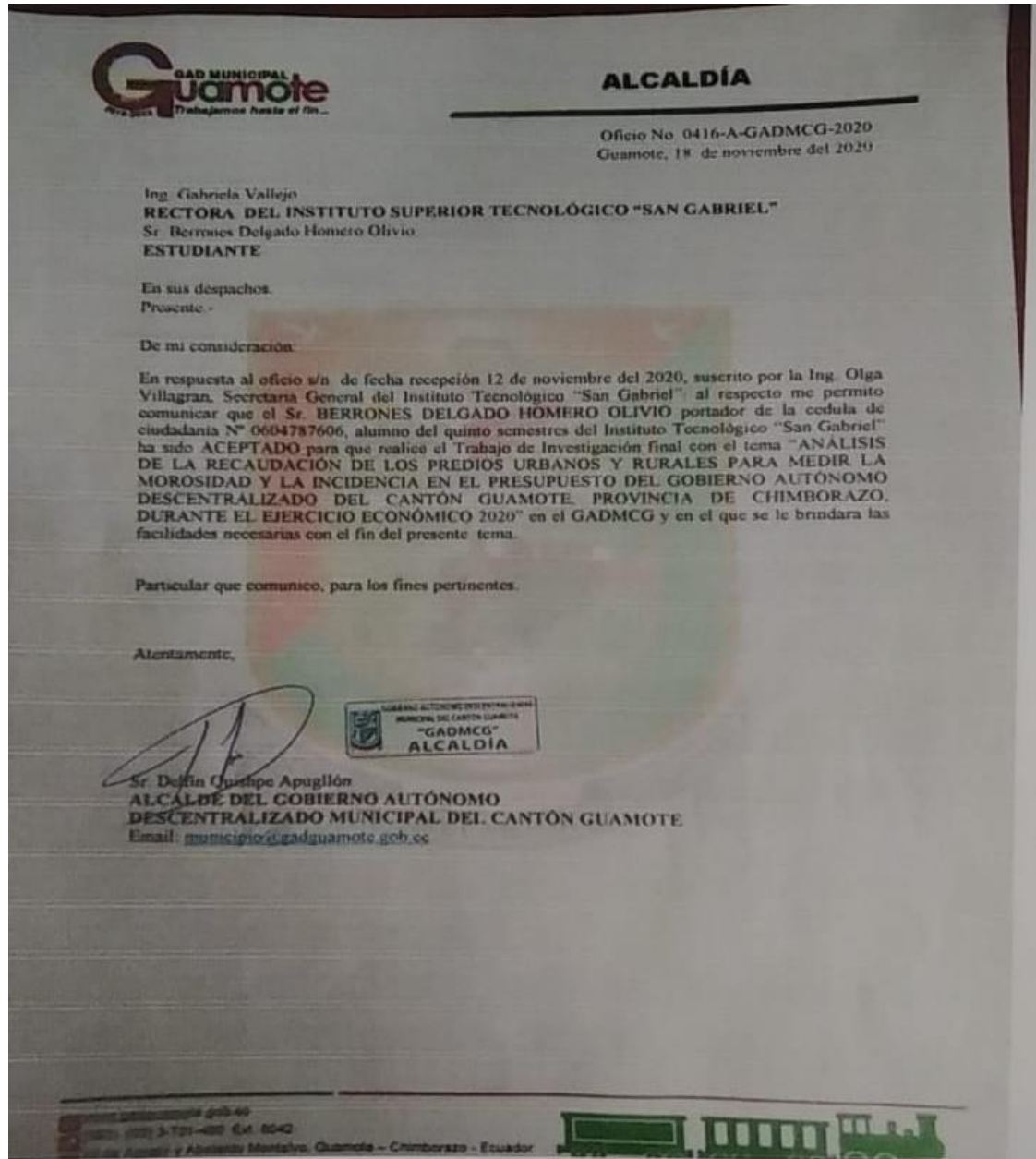
- 5 Realizar el análisis de recaudación del impuesto predial urbano/rural, y su impacto en el presupuesto del GAD municipal del cantón Guamote en el año 2020.
- 5.3 Introducción de la propuesta
- 5.4 Objetivos de la propuesta
 - 5.4.1 Objetivo general
 - 5.4.2 Objetivos específicos
- 5.5 Diagnóstico de los impuestos prediales
- 5.6 Normativa legal del impuesto predial
- 5.7 Predios urbanos de la matriz
 - 5.7.1 Cantidad de predios urbanos de la matriz
 - 5.7.2 Cantidad de predios rurales de la matriz
 - 5.7.3 Cantidad de predios rurales de Palmira
 - 5.7.4 Cantidad de predios rurales de Cebadas
 - 5.7.5 Descripción del proceso de cobro de los predios urbanos
 - 5.7.6 Flujograma del proceso de cobro de los predios urbanos
 - 5.7.7 Descripción del proceso de cobro de los predios rurales
 - 5.7.8 Flujograma del proceso de cobro de los predios rurales
- 5.8 La Morosidad indicadores de medición de morosidad y su respectivo análisis
 - 5.8.1 Cantidad de impuesto predial urbano en mora
 - 5.8.2 Cantidad de impuesto predial rural de matriz en mora
 - 5.8.3 Cantidad de impuesto predial rural de Palmira en mora
 - 5.8.4 Cantidad de impuesto predial rural de Cebadas en mora

- 5.8.5 Análisis del impacto o incidencia en el presupuesto
- 5.9 Partida presupuestaria de recaudaciones de predios
- 5.10 Valores presupuestados por recaudación de impuestos prediales 2020
- 5.11 Comparación de valores recaudados con los valores presupuestados de predios
2020
- 5.12 Interpretación de resultados
- 5.13 Índices financieros de recaudación de impuestos prediales
- 5.14 Toma de decisiones

Anexo 2.- Oficio del ITSGA pidiendo que el estudiante realice la investigación



Anexo 3.- Oficio del Gad Guamote autorizando que el estudiante realice la investigación



Anexo 4.- RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0660000790001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 15/08/1944
NOMBRE COMERCIAL: GADMCO			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: GUAMOTE Parroquia: GUAMOTE Barrio: SAN PEDRO Calle: 10 DE AGOSTO Intersección: ABELARDO MONTALVO Referencia: FRENTE A LA PLAZA EUGENIO ESPEJO Edificio: MUNICIPIO DE GUAMOTE Teléfono Trabajo: 032916160 Email: municipioquamote@yahoo.com Email: municipioquamote@hotmail.com Email: municipioquamotes@yahoo.com Teléfono Trabajo: 032916284 Celular: 0993484066 Email: delfinysp@msn.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 05/12/2006
NOMBRE COMERCIAL: GADMCO MES			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SI MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MÉDICO O LA ENSEÑANZA SON COMPONENTES IMPORTANTES, EN INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: GUAMOTE Parroquia: GUAMOTE Barrio: SAN PEDRO Calle: 10 DE AGOSTO Intersección: ABELARDO MONTALVO Referencia: FRENTE A LA PLAZA EUGENIO ESPEJO Edificio: MUNICIPIO DE GUAMOTE Teléfono Trabajo: 032916160 Teléfono Trabajo: 032916284 Email: delfinysp@msn.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI
 El servicio público descentralizado de recaudación y cobro de impuestos, contribuciones y tasas.
17 MAY 2019
 Firma del responsable responsable
 Usuario: 229250313 Agencia: Matriz

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos por lo que asumo la responsabilidad según lo establece el artículo 97 del Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: CEV0250313 **Lugar de emisión:** ROBAMBA, PRIMERA **Fecha y hora:** 17/05/2019 14:58:30

Página 2 de 5

Anexo 5.- Cedula presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Guamote



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2020

Page 2 of 5

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1.1.02.06.01	DE ALCABALAS (NOTARIAS)	36,139.00	542.39	36,681.39	36,681.39	36,681.39	0.00
1.1.02.07.01	A LOS ACTIVOS TOTALES	3,495.00	0.00	3,495.00	701.46	701.46	2,793.54
1.1.03.12.01	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	314,158.00	51,588.41	365,746.41	233,375.20	233,375.20	132,371.21
1.3.01.02.01	INGRESO PISCINA MUNICIPAL	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
1.3.01.03.01	OCUPACIÓN VIAS PUBLICAS PLAZAS Y MERCADOS	24,000.00	26,944.00	50,944.00	50,797.58	50,797.58	146.42
1.3.01.03.02	TIKETS GANADO MAYOR - BOVINO	35,556.00	1,215.00	36,771.00	36,770.12	36,770.12	0.88
1.3.01.03.03	TIKETS GANADO MENOR -BOVINO	16,000.00	0.00	16,000.00	11,425.20	11,425.20	4,574.80
1.3.01.03.04	TIKETS OVINOS, PORCINOS, CAPRINOS Y CAMELLIDOS	18,215.00	0.00	18,215.00	0.00	0.00	18,215.00
1.3.01.03.05	TIKETS PAPAS	4,753.00	0.00	4,753.00	0.00	0.00	4,753.00
1.3.01.03.06	TIKETS INGRESOS VEHICULOS LIVIANOS	600.00	0.00	600.00	589.25	589.25	10.75
1.3.01.03.07	TIKETS INGRESOS VEHICULOS PESADOS	2,328.50	273.02	2,601.52	2,600.50	2,600.50	1.02
1.3.01.07.01	VENTA DE BASES (CONTRATOS)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.3.01.08.01	TIMBRES MUNICIPALES	10,279.00	4,817.50	15,096.50	14,927.00	14,927.00	169.50
1.3.01.08.02	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR	5,724.00	0.00	5,724.00	5,322.00	5,322.00	402.00
1.3.01.08.03	FORMULARIO LINEA DE FABRICA	984.00	0.00	984.00	59.00	59.00	925.00
1.3.01.08.04	FORMULARIO VARIOS TRABAJOS	110.00	0.00	110.00	46.00	46.00	64.00
1.3.01.09.01	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	16,413.00	0.00	16,413.00	379.00	379.00	16,034.00
1.3.01.11.01	MATRICULACIÓN VEHICULAR Y OTROS	53,504.50	0.00	53,504.50	2,376.50	2,376.50	51,128.00
1.3.01.12.01	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LOCALES COMERCIALES, FINANCIERAS, HOTELEROS Y OTROS)	18,000.00	0.00	18,000.00	12,981.75	12,981.75	5,018.25
1.3.01.12.02	INTERES POR PATENTES	318.00	145.89	463.89	463.80	463.80	0.09
1.3.01.14.01	FAENAMIENTO GANADO BOVINO	42,919.00	16,700.00	59,619.00	59,619.00	59,619.00	0.00
1.3.01.14.02	FAENAMIENTO GANADO OVINO	39,725.00	0.00	39,725.00	28,777.00	28,777.00	10,948.00
1.3.01.14.03	CUARTO FRIJO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.3.01.14.04	LAVADO DE VISERAS	2,119.00	0.00	2,119.00	694.50	694.50	1,424.50
1.3.01.14.05	CERTIFICADOS DE CANDADO	2,000.00	0.00	2,000.00	1,615.00	1,615.00	385.00
1.3.01.14.06	GUIAS DE MOVILIZACION (INTERNO)	2,000.00	0.00	2,000.00	1,439.00	1,439.00	561.00
1.3.01.14.07	GUIAS DE NOVILIZACION (EXTERNO)	1,000.00	1,493.00	2,493.00	2,493.00	2,493.00	0.00
1.3.01.16.01	RECOLECCION DE BASURA-DESECHOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	217,126.02	56,577.48	273,703.50	102,731.89	71,825.60	170,972.01
1.4.02.01.01	GRAJIA TOTORILLAS (FORESTACIÓN)	12,622.00	0.00	12,622.00	2,575.35	2,575.35	10,046.65
1.4.02.01.04	GRANJA TOTORILLAS (CABAÑAS, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y OTROS)	10,000.00	0.00	10,000.00	1,294.03	1,294.03	8,705.97

7/7/2021

Anexo 6.- Cedula presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Guamote



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2020

Page 1 of 5

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
I.	INGRESOS CORRIENTES	2,446,955.73	170,480.01	2,617,435.74	1,979,807.96	1,869,737.84	637,627.78
1.1.	IMPUESTOS	461,211.00	21,115.39	482,326.39	360,087.22	280,922.99	122,239.17
1.1.01.02.01	VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)	23,271.00	0.00	23,271.00	11,927.62	11,927.62	11,343.38
1.1.02.01.01	IMPUESTO MUNICIPAL	65,743.50	0.00	65,743.50	59,451.88	27,102.76	6,291.62
1.1.02.01.02	OTRAS SUMAS ADICIONALES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.1.02.01.05	SOLARES NO EDIFICADOS	7,000.00	15,947.00	22,947.00	11,960.07	11,960.07	10,986.93
1.1.02.02.01	IMPUESTO MUNICIPAL	139,639.50	2,327.00	141,966.50	115,940.53	69,125.42	26,025.97
1.1.02.02.02	OTRAS SUMAS ADICIONAL	2,500.00	0.00	2,500.00	24.29	24.29	2,475.71
1.1.02.03.01	CERTIFICACIONES-PROPIEDAD, GRAVAMENES Y LIMITACION DE DOMINIO, MATRICULAS INMOBILIARIAS	45,977.00	0.00	45,977.00	40,397.35	40,397.35	5,579.65
1.1.02.03.02	INSCRIPCION DE PROPIEDADES (COMPRA VENTA, LIQUIDACION, PARTICIONES, ADJUDICACIONES BIENES RESCILIACION Y OTROS	97,144.00	0.00	97,144.00	72,860.23	72,860.23	24,283.77
1.1.02.03.03	INSCRIPCIONES DE HIPOTECAS, FUSIONES, RECTIFICACIONES Y OTROS	7,064.00	0.00	7,064.00	1,715.40	1,715.40	5,348.60
1.1.02.03.04	INSCRIPCION DE POSESION EFECTIVA	2,059.00	2,299.00	4,358.00	4,357.50	4,357.50	0.50
1.1.02.03.05	INSCRIPCION DE GRAVAMENES Y SUS CANCELACIONES (DEMANDAS, PROHIBICIONES, EMBARGOS, CANCELACIONES, USUFRUCTOS, ANTICRESIS, SENTENCIAS DERECHO PERSONAL Y JUDICIAL	6,169.00	0.00	6,169.00	1,912.50	1,912.50	4,256.50
1.1.02.03.06	CERTIFICACIONES (BIENES RAICES, HISTORIA DE DOMINIO, CERTIFICADOS DE INSCRIPCION) INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, INSCRIPCION Y CANCEACION DE PRENDAS	2,000.00	0.00	2,000.00	250.00	250.00	1,750.00
1.1.02.03.07	INSCRIPCIONES INTERDICCIONES Y CANCELACIONES	1,500.00	0.00	1,500.00	10.00	10.00	1,490.00
1.1.02.03.08	INSCRIPCION Y CANCELACION DE PATRIMONIO FAMILIAR	2,000.00	0.00	2,000.00	45.00	45.00	1,955.00
1.1.02.03.09	RAZONES DE INSCRIPCION	2,500.00	0.00	2,500.00	1,322.00	1,322.00	1,178.00
1.1.02.03.10	INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL	2,500.00	0.00	2,500.00	530.00	530.00	1,970.00
1.1.02.03.11	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
1.1.02.03.12	INSCRIPCION DE SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.1.02.03.13	INSCRIPCION DE TESTAMENTOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.1.02.03.14	INSCRIPCION Y CANCELACION DE EXPROPIACIONES JUDICIALES Y OTROS	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
1.1.02.03.15	INSCRIPCION DE PERMUTAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.1.02.03.16	REGISTRO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.1.02.03.17	CERTIFICACIONES DE NO CONSTAR EN EL INDICE DE PROPIEDADES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

7/7/2021

